PROCESO					
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS					
NOMBRE DEL FORMATO					
COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Agosto 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

PARA: Liney María Gaviria Barrios
DE: Eduin Manuel Llorente Vargas

ASUNTO: Pago contrato No. CO1.PCCNTR.9585319, No. Factura GP 56**,** Valor total 11.549.999,58 objeto del contrato 5_9127_401 Prestar servicios de fumigación y programa de control de plagas, mosquitos, murciélagos y roedores en los diferentes ambientes, oficinas y zonas verdes del centro de formación minero ambiental

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago**:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: GRUPO PEREZ
NIT: 899.999.034-1
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No GP 56 Contrato No. CO1.PCCNTR.9585319

CONCEPTO DEL PAGO: Servicios de fumigación y programa de control de plagas, mosquitos, murciélagos y roedores en los diferentes ambientes, oficinas y zonas verdes

Valor antes de IVA	**$**	**9,705,882.00**
Valor del IVA	**$**	**1,844,117.58**
Valor Total Notas Crédito	**$**	**00**
Valor total Notas Debito	**$**	**00**
Valor total Pago	**$**	**11.549.999,58**

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 187826 de 2026

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	Recurso	Situación	PAC
912724 CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	$11.549.999.58
Total					$11.549.999.58

USO PRESUPUESTAL para aplicar A-02-02-02-009-004-05 SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta **Nº 717-000001-94 del** banco BANCOMBIA a nombre de GRUPO PEREZ**., NIT** 899.999.034-1

9127

El Bagre,

Señora Liney María Gaviria Barrios
Coordinadora Administrativa y Financiera
SENA – CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL
Carrera 41 N. 32-197
El Bagre, Antioquia

Asunto: Certificado Autorización Ordenador del Gasto

Respetada Señora Liney María Gaviria Barrios,

Autorizo el registro de la obligación y el pago a favor de GRUPO PEREZ NIT: 899.999.034-1 con la siguiente información:

Número del documento contractual o acto administrativo: CO1.PCCNTR.9585319	
Objeto contractual: 5_9127_401 Prestar servicios de fumigación y programa de control de plagas, mosquitos, murciélagos y roedores en los diferentes ambientes, oficinas y zonas verdes del centro de formación minero ambiental	
Valor total del contrato: $ 19.350.000	
Valor del pago a realizar: $ 11.549.999.58	
Número de las facturas: GP 56	
Forma de pago: Pagos parciales Pago 1: 50%	
Descripción del pago: primer pago por servicio de fumigación y programa de control de plagas, mosquitos, murciélagos y roedores	
Entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta bancaria: cuenta ahorros **N.º 717-000001-94** del banco BANCOMBIA a nombre de GRUPO PEREZ SAS identificado con NIT 899.999.034-1	
Ejecución Presupuestal	
No. CRP	187828
DEPENDENCIA SIIF	912724 CENTRO DE FORMACION MINERO AMBIENTAL - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02
FUENTE	PROPIOS
RECURSOS	27

NOMBRE DEL RUBRO	ADQUIS. DE BYS – SEDES MANTENIDAS – DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL
CODIGO USO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-009-004-05
NOMBRE USO PRESUPUESTAL	SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y SIMILARES
Documentos adjuntos: RP, RUT, Certificación del pago de los aportes parafiscales y planilla de pago, certificación bancaria, certificación de recibo a satisfacción, factura de venta y copia del contrato.	
Link del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10330485&isFromPublicArea=True&isModal=False	

Cordialmente,

EDUIN MANUEL LLORENTE VARGAS
Subdirector (e)

Centro de Formación Minero Ambiental

Proyectó: Lubeny Cristina Morales Cardona – Supervisor del contrato

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9585319
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	9 días de tiempo transcurrido *(22/06/2026 2:55:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9585319
Objeto del contrato	"5_9127_401 PRESTAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS, MOSQUITOS, MURCIÉLAGOS Y ROEDORES EN LOS DIFERENTES AMBIENTES, OFICINAS Y ZONAS VERDES DEL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	183 Días
Fecha de inicio de contrato	1 hora de tiempo transcurrido *(2/07/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CFMA

COLOMBIA, El Bagre

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

GRUPO PEREZ SAS

COLOMBIA, El Bagre
Número de documento 901427142

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GRUPO PEREZ SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	71700000194

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *GRUPO PEREZ SAS* ***Fecha de aprobación:*** *24/06/2026 7:43:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *EDUIN MANUEL LLORENTE VARGAS* ***Fecha de aprobación:*** *25/06/2026 9:30:12 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9585319_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	BIENES Y SERVICIOS CFMA 2026
Proceso de Contratación	MC-ANT-CFMA-017-2026
Título de la oferta	MC-ANT-CFMA-017-2026
Cuantía del contrato	19.350.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato
- ☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 8 días de tiempo transcurrido *(24/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 30/04/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios
- ☑% del valor del contrato — 5,00 — Fecha de vigencia (desde) — 8 días de tiempo transcurrido *(24/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 30/11/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio
- ☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) — 8 días de tiempo transcurrido *(24/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 30/04/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

- ☑No. de SMMLV — 200

Fecha límite para entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido *(26/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de entrega de garantías: 4 horas de tiempo transcurrido *(2/07/2026 8:31:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.20165341	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	4.837.500,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.20151679	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.20151673	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	4.837.500,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	30/12/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	En aprobación	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9585319
Proveedor GRUPO PEREZ SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones carrera 41 # 32-197 Centro de Formación Minero Ambiental
Ubicación CO-ANT-05250 - El Bagre
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio El Bagre
Dirección carrera 41 # 32-197 Centro de Formación Minero Ambiental
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 41 N° 32-197	COLOMBIA > Antioquia > El Bagre

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.9585319
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	19.350.000,00	19.350.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	72102103	OFERTA ECONOMICA	1,00	UN	19.350.000,00	19.350.000,00	19.350.000,00	19.350.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Oferta Economica	☑	☐
Certificación Bancaria	☑	☐
RUT	☑	☐
Cedula Del Representante Legal	☑	☐
Camara de Comercio	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
Camara de Comercio	CAMARA DE COMERCIO 27-05-2026.pdf	Detalle	No	☐
Cedula Del Representante Legal	CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL.pdf	Detalle	No	☐
Certificación Bancaria	CUENTA BANCARIA.pdf	Detalle	No	☐
Oferta Economica	OFERTA ECONOMICA_EXCEL.xlsx	Detalle	No	☐
RUT	RUT 2026.pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 7 días de tiempo transcurrido *(24/06/2026 7:42:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
GCCON-F-021_Anexo-FUMIGACION.pdf	GCCON-F-021_Anexo-FUMIGACION.pdf	(detalle)
GCCON-F-083_Carta_de_Aceptación_de_la_Oferta- FUMIGACION.pdf	GCCON-F-083_Carta_de_Aceptación_de_la_Oferta- FUMIGACION.pdf	(detalle)
Informe de Seleccion.pdf	Informe de Seleccion.pdf	(detalle)
PARA SECOP II.zip	PARA SECOP II.zip	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	EDUIN MANUEL LLORE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	78296385	Guardar y notificar
Supervisor	Lubeny Cristina Morales	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43856577	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	EDUIN MANUEL LLORE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	78296385	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	EDUIN MANUEL LLORENTE VARGAS	7 días de tiempo transcurrido *(25/06/2026 9:30:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDUIN MANUEL LLORENTE VARGAS
Ordenador del Gasto	EDUIN MANUEL LLORENTE VARGAS	7 días de tiempo transcurrido *(25/06/2026 9:30:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDUIN MANUEL LLORENTE VARGAS
Supervisor	Lubeny Cristina Morales Cardona	7 días de tiempo transcurrido *(25/06/2026 9:30:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EDUIN MANUEL LLORENTE VARGAS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	19.350.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		19.350.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000031362	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-005-912710

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	6926	CDP	Generado	20.670.000 COP	19.350.000 COP	36-02-00-005-912710	Validado	Editar

Saldo de CDP 20.670.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 19.350.000 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 27/05/2026 9:19 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 187826	Presupuestal (CDP)	24/06/2026 12:00 AM	Generado	19.350.000 COP	19.350.000 COP	-	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 19.350.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 19.350.000 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 24/06/2026 11:07 AM

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9585319 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9585319
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 /06/ 2026
OBJETO	"5_9127_401 PRESTAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS, MOSQUITOS, MURCIÉLAGOS Y ROEDORES EN LOS DIFERENTES AMBIENTES, OFICINAS Y ZONAS VERDES DEL CENTRO DE FORMACIÓN MINERO AMBIENTAL
CONTRATISTA	CO1.PCCNTR.9585319
CC o NIT	22 /06/ 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL BAGRE, ANTIOQUIA
FECHA DE INICIO	7 /02/ 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	183 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 19.350.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 19.350.000
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 21/08/2026 al 30/12/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	540 - 47 - 994000039536		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/6/2026		
FECHA APROBACIÓN	25/6/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Cumplimiento	25/06/2026	30/04/2027	1,935,000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	25/06/2025	30/12/2029	967.500
Calidad del servicio	25/06/2025	30/04/2027	1.935.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	540 - 74 - 994000008598		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/6/2026		
FECHA APROBACIÓN	25/6/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	25/06/2026	30/12/2026	$350.181.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. [Señalar el número del modificatorio], se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	
NRO. DE PÓLIZA	

CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

BLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar las correspondientes hojas de datos de seguridad de los productos a utilizar de acuerdo con la Ley 55 de 1993, que contengan: Identificación de los productos químicos y del fabricante, Composición e información sobre sus ingredientes, Identificación de los riesgos, Medidas para los primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas en caso de desprendimiento accidental, manipulación y almacenamiento, Controles en caso de exposición y protección personal , Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad, Información toxicológica (incluyendo las vías posibles de penetración en el organismo y la posibilidad de sinergia con otros productos químicos utilizados u otros riesgos existentes en el trabajo), Información ecológica y eliminación del producto, transporte. CONTROL DE PLAGA:	Hojas de datos de seguridad de los productos a utilizar de acuerdo con la Ley 55 de 1993,	**Anexo 3:** Fichas de datos de seguridad de los productos utilizados
3. Establecer cronograma de actividades para la ejecución del contrato acordadas con el supervisor del contrato.	Cronograma de actividades para la ejecución del contrato acordadas.	**Anexo 4:** Cronograma de actividades para la ejecución del contrato acordadas con el supervisor del contrato.

4. Elaborar un diagnóstico de control de plagas en cada una de las sedes teniendo en cuentas las áreas a intervenir, donde se identifique: situación actual (Registro fotográfico), producto a aplicar, procedimiento a seguir antes, durante y después (Protocolo de control de roedores y fumigación), equipos a utilizar. Este diagnóstico dará paso a una descripción de cómo se intervendrán cada una de las áreas y la frecuencia de control de manera detallada a cada una.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
5. Suministro y colocación de trampas Insectos voladores (moscos, zancudos) Insectos rastreros (cucarachas, pulgas y comején)	El contratista presentó un informe detallado de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual. Dicho informe fue remitido oportunamente, dentro de los plazos establecidos, mediante correo electrónico y acompañado de los anexos requeridos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a las condiciones pactadas.	**Anexo 1:** Informe de prestación de servicio de fumigación
6. Realizar el servicio de control de plagas, utilizando el, personal técnico calificado y elementos de primera calidad, para efectuar como mínimo las actividades descritas anteriormente.	El contratista presentó un informe detallado de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual. Dicho informe fue remitido oportunamente, dentro de los plazos establecidos, mediante correo electrónico y acompañado de los anexos requeridos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a las condiciones pactadas.	**Anexo 1:** Informe de prestación de servicio de fumigación

7. Expedir certificados de sanidad correspondientes a la prestación del servicio de control de plagas, que contenga: Fecha, área, procedimiento realizado, producto utilizado, incluyendo imágenes. En un plazo máximo de 15 días hábiles después de realizado el servicio.	El contratista remite los certificados y acta de sanidad	**Anexo 2:** certificados y acta de sanidad
8. Prestar el servicio con rodenticidas anticoagulantes, que actúen por ingestión reduciendo la capacidad de coagulación, causando hemorragias internas.	El contratista presentó un informe detallado de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual. Dicho informe fue remitido oportunamente, dentro de los plazos establecidos, mediante correo electrónico y acompañado de los anexos requeridos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a las condiciones pactadas.	**Anexo 1:** Informe de prestación de servicio de fumigación
9. Elaborar mapa de ubicación de cebos para las instalaciones del Centro y señalizar los mismos con fecha de mantenimiento y característica de peligrosidad para informar sobre su peligrosidad.	El contratista presentó un informe detallado de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual. Dicho informe fue remitido oportunamente, dentro de los plazos establecidos, mediante correo electrónico y acompañado de los anexos requeridos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a las condiciones pactadas.	**Anexo 1:** Informe de prestación de servicio de fumigación

10. Suministrará e instalará los portacebos y control de roedores en las áreas descritas anteriormente, garantizando monitoreo por el tiempo del contrato de acuerdo con lo descrito.	El contratista presentó un informe detallado de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual. Dicho informe fue remitido oportunamente, dentro de los plazos establecidos, mediante correo electrónico y acompañado de los anexos requeridos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a las condiciones pactadas.	**Anexo 1:** Informe de prestación de servicio de fumigación
11. Realizar el servicio de fumigación contra insectos en general: (pulgas, polillas, cucarachas, moscos, hormigas, zancudos, ácaros), por el sistema de aspersión o nebulización, con insecticidas inodoros.	El contratista presentó un informe detallado de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual. Dicho informe fue remitido oportunamente, dentro de los plazos establecidos, mediante correo electrónico y acompañado de los anexos requeridos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a las condiciones pactadas.	**Anexo 1:** Informe de prestación de servicio de fumigación
12. Realizar fumigación contra cucarachas y hormigas por el sistema de cebado con gel, en las partes eléctricas, fuentes de calor y demás sitios donde técnicamente se requieran.	El contratista presentó un informe detallado de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual. Dicho informe fue remitido oportunamente, dentro de los plazos establecidos, mediante correo electrónico y acompañado de los anexos requeridos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a las condiciones pactadas.	**Anexo 1:** Informe de prestación de servicio de fumigación

13. Utilizar productos que deberán ser piretroides. Deberán ser de bajo olor, amplio espectro, alta residualidad y baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos planteando rotación de estos con el fin de evitar resistencia a estos y realizando la aplicación según especificaciones técnicas de los fabricantes. Estos productos deben estar autorizados por el Ministerio de Salud o su autoridad delegada. Los productos no deberán manchar pisos, paredes ni alfombras. Para el área de archivo, no se deberá aplicar productos sobre los documentos y se deberá realizar microaspersión o aspersión con amonio cuaternario con radicales alquílicos.	El contratista presentó un informe detallado de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual. Dicho informe fue remitido oportunamente, dentro de los plazos establecidos, mediante correo electrónico y acompañado de los anexos requeridos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a las condiciones pactadas.	**Anexo 3:** Fichas de datos de seguridad de los productos utilizados

14. Esterilizar áreas y superficies, puertas ventanas y demás elementos constructivos, empleando desinfectante a base de amonios cuaternarios con actividad bactericida, fungicida y virucida con acción limpiadora y desodorizante de alto espectro y soluciones a partir de etanol con formulación desinfectante según protocolo de desinfección (N-ALQUIL METIL BENCIL CLORURO DE AMONIO -CLORURO DE BENZALCONIO), cumplimiento reglamentario: normas internacionales aplicables: IATA, IMDG -. normas nacionales aplicables: decreto 1843 de 1991 -. marcas en etiquetas: clasificación IV – normalmente no ofrece peligro.	El contratista presentó un informe detallado de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual. Dicho informe fue remitido oportunamente, dentro de los plazos establecidos, mediante correo electrónico y acompañado de los anexos requeridos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a las condiciones pactadas.	**Anexo 1:** Informe de prestación de servicio de fumigación
15. Garantizar la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio.	El contratista presentó un informe detallado de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto contractual. Dicho informe fue remitido oportunamente, dentro de los plazos establecidos, mediante correo electrónico y acompañado de los anexos requeridos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a las condiciones pactadas.	**Anexo 1:** Informe de prestación de servicio de fumigación

15.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

15.2. Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español
- Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
- Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.

15.3. Obligaciones Ambientales

- Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento.
- Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Articulo 14 Resolución 1675 de 2013.
- Informe con registro fotográfico de la actividad de fumigación por cada una de las sedes.

El contratista cumplió con cada una de las obligaciones antes mencionadas.

16. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
17/08/2026	**No. GP 56**	**$11,549,999**	**$11,549,999**	**$11,549,999**	**50%**

17. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** **Pensión: 07-2026** **Salud: 08 – 2026** **ARL: 07 – 2026**	**Planilla nro.** 9508451111 **del** 2026/07/24

18. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

19. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales** 24/08/2026
- **Certificación de antecedentes penales** 24/08/2026
- **Certificación de antecedentes disciplinarios** 24/08/2026
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas 24**/08/2026

20. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

21. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

22. OBSERVACIONES

Se incluye toda la información adicional que considere importante de relacionar con ocasión de la ejecución del contrato y con corte a la fecha del informe.

Para constancia se firma 21 de agosto de 2026.

LUBENY CRISTINA MORALES CARDONA Supervisor(a) del contrato	YESICA PAOLA ZAPATA RIVAS Apoyo Técnico a la supervisión

Reviso: Saudís Suarez Chávez – Apoyo HYSI

Reviso: Lilibeth Mieles Martínez – apoyo a supervisión

CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

INFORME 1/08/2026

GRUPO PÉREZ S.AS	GRUPO PEREZ SAS
	El Bagre, Antioquia
	NIT: 901427142-2
	grupoperezsas@gmail.com
DATOS DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.9585319
OBJETO	5_9127_401 Prestar servicios de fumigación y programa de control de plagas, mosquitos, murciélagos y roedores en los diferentes ambientes, oficinas y zonas verdes del centro de formación minero ambiental
ENTIDAD	SENA Regional Antioquia – CFMA
DIRECCIÓN /LUGAR	Sede principal - Carrera 41 # 32-197 - Comodatos de arriba

INTRODUCCIÓN

La empresa GRUPO PÉREZ presta el servicio de Control Integrado de Plagas (CIP) en las instalaciones del SENA El Bagre, implementando un conjunto de estrategias preventivas, correctivas y de monitoreo orientadas a mantener bajo control las poblaciones de plagas de importancia sanitaria y ambiental. Estas acciones tienen como objetivo minimizar los riesgos para la salud de los aprendices, funcionarios, visitantes y demás usuarios de las instalaciones, garantizando condiciones adecuadas de salubridad e higiene.

El Control Integrado de Plagas se desarrolla mediante la identificación de factores de riesgo, inspecciones periódicas, monitoreo constante, aplicación de medidas de saneamiento básico y uso racional de productos químicos autorizados. De esta manera, se busca prevenir la proliferación de insectos rastreros, voladores, roedores y otras especies consideradas plagas, reduciendo su impacto sobre las actividades académicas y administrativas de la institución.

Todas las actividades ejecutadas se realizan bajo criterios de seguridad, eficacia y responsabilidad ambiental, utilizando metodologías y productos compatibles con la protección del medio ambiente y la salud pública. Asimismo, las intervenciones son efectuadas por personal capacitado, siguiendo los protocolos técnicos establecidos para cada procedimiento.

La aplicación de los productos utilizados durante la jornada de control se realiza conforme a lo establecido en el Decreto 1843 de 1991, “Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979 sobre uso y manejo de plaguicidas”,

garantizando el adecuado manejo, almacenamiento, transporte y aplicación de estos productos, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad requeridas.

En el presente informe se presenta una descripción de las actividades desarrolladas, los productos aplicados, las condiciones encontradas durante la inspección, las acciones correctivas y recomendaciones de mejora propuestas para fortalecer las condiciones sanitarias de las instalaciones. Igualmente, se incluye el respectivo registro fotográfico de las áreas intervenidas como evidencia de la ejecución del servicio realizado.

METODOLOGÍAS

Para el desarrollo del servicio de **Control Integrado de Plagas (CIP)** en las instalaciones del **SENA El Bagre**, se implementaron diferentes métodos de control orientados a la prevención, monitoreo y reducción de poblaciones de plagas de interés sanitario. Estas metodologías fueron seleccionadas de acuerdo con las condiciones encontradas durante la inspección, garantizando la efectividad del tratamiento y la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente.

CONTROL FÍSICO

- **TRAMPAS DE PEGA**

Como parte de las actividades de monitoreo y control, se instalaron trampas adhesivas estratégicamente ubicadas en áreas susceptibles a la presencia de insectos rastreros. Estas trampas contienen una sustancia adherente de larga duración que permite la captura de los individuos al entrar en contacto con la superficie.

La utilización de este método facilita la identificación de especies presentes, el seguimiento de su actividad y la evaluación de la efectividad de las medidas implementadas. La duración y desempeño de las trampas dependen de factores ambientales como temperatura, humedad, polvo y tránsito de personas. Además, constituye una herramienta de control segura, ya que no implica la dispersión de sustancias químicas en el ambiente.

CONTROL QUÍMICO

- **ASPERSIÓN**

La aspersión es uno de los métodos más utilizados para el control de insectos rastreros y voladores, especialmente cucarachas, hormigas y otros artrópodos de importancia sanitaria. Este procedimiento consiste en la aplicación controlada de insecticidas mediante equipos especializados que permiten dispersar el producto en forma de microgotas sobre superficies, grietas, rincones y demás refugios potenciales de las plagas.

La acción del producto genera resultados rápidos y efectivos, permitiendo reducir significativamente las poblaciones presentes y prevenir nuevas infestaciones. Todas las aplicaciones son realizadas por personal capacitado, siguiendo las dosis recomendadas por el fabricante y respetando los protocolos de seguridad establecidos por la normatividad vigente.

• CEBOS RODENTICIDAS

Para el control de roedores se emplearon cebos rodenticidas parafinados, pelletizados y/o en gel, los cuales fueron ubicados en puntos estratégicos previamente identificados durante la inspección. Esta metodología permite un control eficaz de ratones y ratas mediante la ingesta del producto por parte del roedor.

Los cebos utilizados contienen ingredientes activos anticoagulantes que actúan de manera gradual, produciendo la muerte del roedor entre tres (3) y seis (6) días después de su consumo, evitando así que el resto de la colonia asocie el cebo con un efecto inmediato y favoreciendo la efectividad del tratamiento.

La manipulación, instalación y reposición de los cebos es realizada exclusivamente por personal técnico autorizado, garantizando el cumplimiento de las medidas de seguridad requeridas y minimizando cualquier riesgo para las personas, mascotas y organismos no objetivo.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Posteriormente a la aplicación de las metodologías de control, se realiza seguimiento periódico a las áreas intervenidas con el fin de verificar la efectividad de los tratamientos ejecutados, identificar posibles focos de infestación y establecer acciones correctivas o preventivas cuando sea necesario. Este proceso permite mantener las poblaciones de plagas en niveles bajos de incidencia y fortalecer las condiciones sanitarias de las instalaciones.

GRUPO PÉREZ S.AS

PRODUCTOS UTILIZADOS DURANTE LAS INTERVENCIONES:

INSECTICIDAS:

- **FENDONA 60 SC:** Insecticida piretroide de alta residualidad a base de Alfacipermetrina. Idóneo para el control de insectos rastreros y voladores.
-

REPELENTES

- **MURAVE:** Repelente para el control de murcielagos

TRAMPAS DE PEGA

- **MAXTRAP:** Es una Goma sintética para todo tipo de plagas como roedores, cucarachas etc.
- **CAJA CEBADERO RODDEN:** Es una estación ecológica de control para ratas y ratones, diseñada para integrar en un solo dispositivo tres sistemas de acción: trampa de golpe, cebo químico y lámina adhesiva

RODENTICIDAS:

- **RATAQUIL:** Es un raticida anticoagulante de segunda generación, su ingestión causa hemorragias en los roedores plaga y finalmente su muerte en 3 a 7 días

BIOLARVICIDA:

VECTOBAC: larvicida Biológico es una formulación de *Bacillus thuringiensis* sudsp. *Israelensis* (Cepa AM65-25), en gránulos dispersables en agua. El producto tiene una potencia de 3.000 UTIs/mg contra larvas de *Aedes aegypti*. La formulación ofrece estabilidad de almacenamiento de un producto seco con la alternativa de aplicación como líquido.

GRUPO PÉREZ S.AS

SERVICIOS REALIZADOS

ÁREAS EN DONDE SE REALIZÓ EL CONTROL	SITUACIÓN ENCONTRADA EN EL CONTROL	ACCIONES DE MEJORAS	PRODUCTO APLICADO	CONSUMO DE PRODUCTOS
Oficinas, auditorio, portería, Centro de acopio, salones, bodegas, baños, laboratorio, archivo, áreas comunes.	Se evidencia presencia de demasiados insectos en cocina bloque #3 y oficinas	Mejora el almacenamiento de los alimentos para evitar atraer plagas, se realizó sellamiento de huecos, control de murciélagos y comején.	Fendona 60 SC Rodenticida Murube Cajas de cebado para Roedores Trampa Pegajosa Para Insectos Doble Cara	3 kilos 4 kilos 700ml 15 unidades 10 unidades

REGISTRO FOTOGRÁFICO

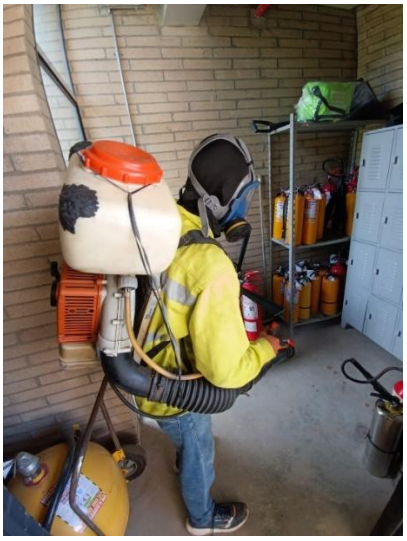


Ilustración 1. Fumigación bodega de extintores

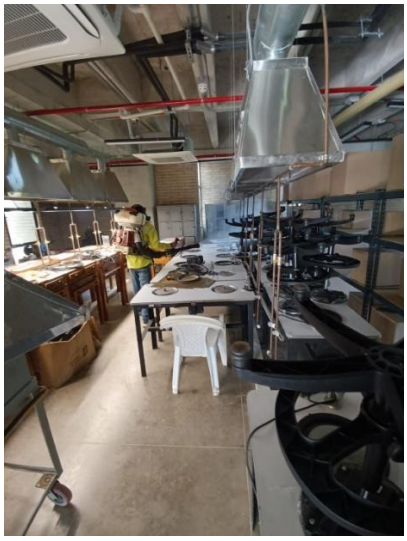


Ilustración 2. Fumigación Ambiente de joyería



Ilustración 3. Fumigación áreas comunes zona portería

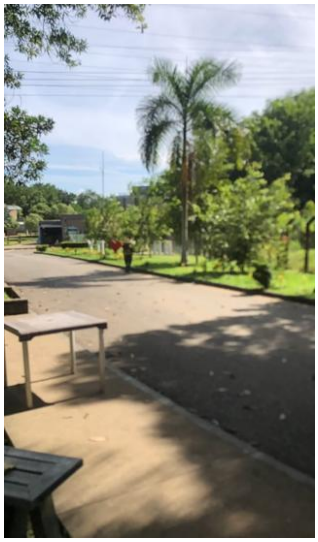


Ilustración 4. Fumigación Zona de parquedero



Ilustración 5. Fumigación archivo



Ilustración 6. Fumigación laboratorio

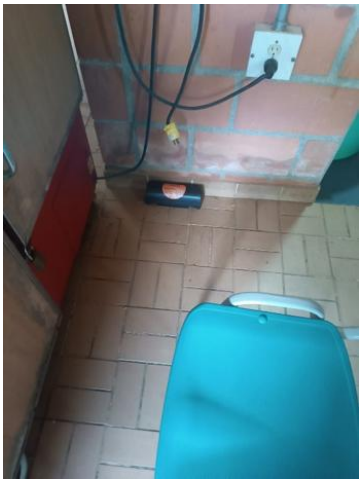


Ilustración 7. Colocación de trampa de cebada zona de cafetería

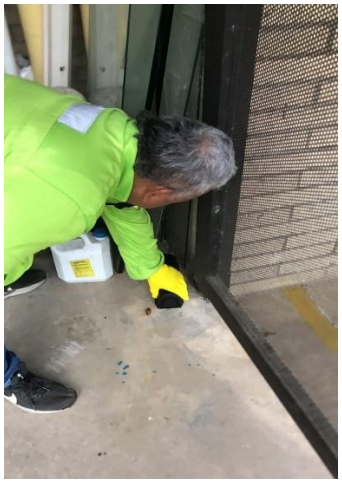


Ilustración 8. Colocación de cajas de cebada bloque #3



Ilustración 9. Ubicación de cebada al interior de las cajas



Ilustración 10. Colocación de cajas de cebo en áreas comunes



Ilustración 11. Colocación de Trampa Pegajosa en zonas verdes



Ilustración 12. Colocación de Trampa Pegajosa en pasillos

GRUPO PÉREZ S.AS

RECOMENDACIONES

Con el fin de mantener condiciones sanitarias adecuadas y prevenir la reaparición de plagas en las instalaciones, se recomienda implementar las siguientes acciones:

- Continuar con la ejecución periódica del programa de **Control Integrado de Plagas (CIP)**, realizando inspecciones y monitoreos regulares que permitan identificar oportunamente factores de riesgo y posibles focos de infestación.
- Mantener en óptimas condiciones de orden, aseo y saneamiento todas las áreas de las instalaciones, evitando la acumulación de residuos, materiales en desuso y posibles fuentes de alimento o refugio para las plagas.
- Sellar adecuadamente todos los puntos de acceso al techo y demás estructuras, incluyendo grietas, rendijas, ductos, uniones de cubiertas y espacios en la infraestructura, una vez se haya realizado el retiro de los animales, con el fin de evitar su reingreso.
- Realizar una limpieza y desinfección profunda de las áreas afectadas para eliminar restos biológicos como guano, orina y residuos orgánicos, reduciendo así los riesgos sanitarios asociados a la proliferación de microorganismos y malos olores.
- Capacitar al personal encargado del mantenimiento y operación de las instalaciones en la detección temprana de indicios de presencia de plagas, así como en los protocolos internos de reporte y atención de hallazgos.
- Efectuar inspecciones periódicas a la infraestructura del techo y áreas adyacentes, con el propósito de identificar y corregir oportunamente daños ocasionados por la presencia de murciélagos u otras especies, fortaleciendo la hermeticidad y protección de las instalaciones.
- Implementar dispositivos disuasivos no invasivos y ambientalmente responsables, tales como sistemas de iluminación, barreras físicas o mecanismos de exclusión autorizados, que contribuyan a evitar el establecimiento de murciélagos sin generar afectaciones a la fauna silvestre.
- Mantener un seguimiento continuo de las áreas intervenidas para verificar la efectividad de las medidas implementadas y establecer acciones correctivas adicionales en caso de requerirse.
- Fortalecer las actividades de mantenimiento preventivo de las instalaciones, especialmente en cubiertas, cielorrasos, bodegas y zonas de almacenamiento, debido a que estos espacios suelen constituir refugios potenciales para diferentes especies de plagas.
- Promover una cultura de prevención entre funcionarios, contratistas y usuarios de la sede, incentivando el reporte oportuno de cualquier evidencia relacionada con la presencia de plagas o fauna asociada.

GRUPO PÉREZ S.AS

CIRCULAR

SERVICIO DE FUMIGACIÓN INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES

SERVICIO DE CONTROL DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES

Con el fin de garantizar la efectividad del servicio de Control Integrado de Plagas y mantener condiciones adecuadas de salubridad en las instalaciones, se recomienda tener en cuenta las siguientes medidas preventivas y correctivas:

Recomendaciones para el control de cucarachas e insectos rastreros

- Retirar y evitar la acumulación de cajas, periódicos, papeles, cartones, maderas y demás elementos que puedan servir como refugio o lugar de reproducción para las plagas.
- Inspeccionar periódicamente grietas, hendijas, rendijas y demás espacios que puedan servir de escondite para los insectos, realizando su sellado con materiales adecuados como silicona o cemento.
- Mantener estrictos hábitos de limpieza e higiene, especialmente en zonas de preparación y consumo de alimentos, con el fin de evitar condiciones favorables para la reproducción de insectos.
- Evitar la presencia de aguas estancadas, acumulación de residuos, polvo, desorden y materiales en desuso, ya que estos factores favorecen el establecimiento y proliferación de las plagas.
- No dejar utensilios de cocina, vajillas o superficies con restos de alimentos durante la noche. Se recomienda realizar la limpieza completa al finalizar la jornada.
- Depositar los residuos de alimentos en bolsas plásticas debidamente cerradas o en recipientes con tapa hasta su disposición final.
- Tener en cuenta que la fumigación permite reducir significativamente las poblaciones de insectos presentes; sin embargo, para obtener resultados duraderos es indispensable mantener las condiciones de saneamiento y prevención.
- Mantener despejadas las áreas con mayor incidencia de plagas para facilitar el acceso del tratamiento a todos los puntos críticos y maximizar la efectividad de la aplicación.
- Acompañar y brindar información al técnico aplicador sobre las áreas donde se haya evidenciado presencia frecuente de insectos o condiciones que favorezcan su aparición.

Medidas de seguridad durante la aplicación

- Como medida preventiva, mujeres embarazadas, niños, adultos mayores y personas con sensibilidad a productos químicos no deben permanecer en el área durante la aplicación mediante aspersión. Se recomienda reingresar una (1) hora

después de finalizado el procedimiento o de acuerdo con las indicaciones del técnico aplicador. En aplicaciones mediante gel, no se requiere desalojo del área.

- Retirar temporalmente del lugar de aplicación a mascotas y animales domésticos como perros, gatos, aves y otros animales de compañía.
- Mantener las peceras cubiertas con una tela húmeda o material protector adecuado durante el procedimiento.
- Cualquier alimento o bebida que accidentalmente haya estado expuesto o contaminado con insecticida deberá ser descartado y no consumirse en ninguna circunstancia.

Importancia de la prevención

El éxito de un programa de Control Integrado de Plagas depende tanto de los tratamientos realizados como del compromiso de los usuarios con las prácticas de limpieza, orden y mantenimiento. La aplicación de controles periódicos, acompañada de adecuados hábitos de saneamiento, contribuye a reducir los riesgos sanitarios y a mantener espacios seguros y saludables para toda la comunidad educativa.

Nombre del Representante Legal: DANIELA MARCHENA PEREZ C.C. No. 1.007.676.110
Nombre o Razón Social del Proponente: GRUPO PEREZ SAS
NIT 901427142-1
Dirección 49 NO 48A 55 - Brr bijao - El BagreTeléfonos 314
6686267 Fax
Correos Electrónicos1: grupoperezsas@gmail.com

GRUPO PÉREZ S.AS

Caucasia, 01/05/2026

Asunto: Alianza y/o acuerdo comercial de servicios de fumigación.

Entre los suscritos DANIELA MARCHENA PEREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.676.110 en su condición de representante legal de GRUPO PEREZ SAS con NIT 901427142-1, por una parte y por la otra la señora OLAIDIS ESTER MENDEZ CARDOZO identificada con cedula de ciudadanía número 1001550713 en calidad de representante legal del establecimiento de comercio FUMITAS con NIT: 1001550713-7. Manifestamos de manera autónoma, libre, espontánea y propia, que por medio del presente documento hemos celebrado y actualizado entre las partes el siguiente **ACUERDO Y/O ALIANZA COMERCIAL**, con el fin de llevar a cabo la ejecución de los posibles y futuros contratos en los cuales la empresa GRUPO PEREZ SAS con NIT 901427142-1 sea seleccionada en los diferentes procesos contractuales con las entidades estatales nacionales y territoriales de Colombia. Por ende, el(la) señor(a) OLAIDIS ESTER MENDEZ CARDOZO suministrara los requisitos ambientales y/o sanitarios para aquello procesos contractuales en los que la empresa GRUPO PEREZ SAS requiera.

Dado en El Bagre,

Atentamente,



Nombre del Representante Legal: DANIELA MARCHENA PEREZ C.C. No. 1.007.676.110
Nombre o Razón Social del Proponente: GRUPO PEREZ SAS
NIT 901427142-1
Dirección 49 NO 48A 55 - Brr bijao - El BagreTeléfonos
314 6686267 Fax
Correos Electrónicos1: grupoperezsas@gmail.com

NOMBRE DEL PROPONENTE: OLAIDIS ESTER MENDEZ CARDOZO CC 1001550713
FUMITAS con NIT: 1001550713-7
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Olaidis Mendez
1001550713

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Acta de inspección, vigilancia y control sanitario a Empresas Aplicadoras de Plaguicidas

Código: FO-M2-P5-631
Versión: 03
Fecha de aprobación: 10-01-2025

CONTROL VISITAS No:	1	2	3	4	**EVENTO N° EPEAP: 0515420251203000490**	
FECHA VISITA:	3	12	2025		**ADHESIVO N° : 00694**	
MUNICIPIO :	CAUCASIA				**DEPARTAMENTO :**	ANTIOQUIA
RAZON SOCIAL :	FUMITAS					
NOMBRE COMERCIAL :	FUMITAS					
DIRECCION :	Carrera 9 numero 16 - 36 Barrio San Rafael				**TELEFONO**	3226331283
FAX	NO TIENE					
CORREO ELECTRÓNICO :	comercialfumitas@gmail.com				**MATRICULA MERCANTIL :**	21-773766-02
PROPIETARIO :	OLADIS ESTER MENDEZ CARDOZO				**C.C :**	1001550713
REPRESENTANTE LEGAL :	OLADIS ESTER MENDEZ CARDOZO				**C.C :**	1001550713
N DE TRABAJADORES :	2	**FUNCION ADMINISTRATIVA**	1	**FUNCION OPERATIVA**	1	**AREA DEL ESTABLECIMIENTO** 12 M2
CODIGO CIUU :	SI	NO		**DESCRIPCION DE ACTIVIDAD**	CODIGO 8129	
FUNCIONARIO ULTIMA VISITA :	GUILLERMO LEON JARAMILLO			**FECHA ULTIMA VISITA**	28	1 2025

CONCEPTO SANITARIO QUE SE EMITIO :	**FAVORABLE**	X	**FAVORABLE CON REQUERIMIENTO**		**DESFAVORABLE**	
	% CUMPLIMIENTO		**% CUMPLIMIENTO**		**% CUMPLIMIENTO**	
OBJETIVO O MOTIVO DE LA VISITA :	**INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**	X	**ASOCIADA A BROTE**		**SOLICITUD DEL INTERESADO**	
	VISITA DE OFICIO		**ASOCIADA ALERTA**		**ATENCION A SOLICITUD INTERNA**	
	OTRA		**CUAL ?**			

1. ASPECTOS A VERIFICAR

1. CERTIFICACIONES Y ASPECTOS CONSTRUCTIVOS	CALIFICACION					HALLAZGOS	CALIFICACION
CALIFICACIÓN. C: Cumple, CP: Cumple Parcialmente, NC: No cumple; NA: No Aplica; NO: No Observado	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**NO**		
1.1. El establecimiento cuenta con la certificación donde conste que el uso del suelo para el desarrollo de esta actividad mercantil es permitido, el cual deberá ser expedido por la oficina de planeación municipal o el sistema que se establezca para tal efecto (Ley 1801 de 2016 art. 87)	3X	1,5	0	3	3		
1.2. Presenta documentación requerida para el transporte de plaguicidas y sus residuos, empaques y envases vacíos (mercancías peligrosas), planillas, numeración ONU, etc. acorde al decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 - SECCIÓN 8, Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera (D 1609 de 2002).	3X	1,5	0	3	3		
1.3 Los locales de almacenamiento de plaguicidas, deben ser exclusivos para este fin y en ningún caso deberán guardarse productos de consumo humano o animal, que una vez contaminado represente riesgo para la salud (Decreto 1843/91 art. 54).	4X	CRÍTICO	0	4	4		

1.4. El establecimiento cuenta con servicios públicos domiciliarios (garantiza agua apta para consumo humano) (Ley 9° art. 165 176). Ver si el establecimiento cuenta con tanque de almacenamiento de agua protegido y con capacidad sufciente en caso de contingencia.	4X	CRÍTICO	0	4	4		
1.5. Los pisos están construidos en material impermeable, sólido, estable, antideslizante, sin obstáculos que dificulten el libre desplazamiento, no favorecen el encharcamiento de aguas, se encuentran en buenas condiciones y limpios (Ley 9/79 art. 92, art. 203, 204. Dec. 1843 de 1991, art 161, lit. e).	2X	1	0	2	2		
1.6. Los techos y paredes están construidos en materiales adecuados, se encuentran en buen estado, no presentan deterioro, no presentan riesgo de accidentes y cuentan con alturas mayores a 1,80 m (Ley 9/79 art. 1.a.parágrafo, 80, 82, 83, 84, 90, 195, 203, 204).	2X	1	0	2	2		
1.7. El establecimiento cuenta con iluminación y ventilación suficiente, en cantidad y calidad, previniendo efectos nocivos y garantizando adecuadas condiciones de suministro de aire limpio y fresco así como de visibilidad y seguridad (Ley 9/79 art. 105, 109, 196. Resolución 2400/79, art. 7).	2X	1	0	2	2		
1.8. Las redes e instalaciones eléctricas están ubicadas adecuadamente y protegidas de manera que sean seguras (conducidas por tubería metálica en techos de madera y por canaletas en paredes), no generan riesgo de cortos circuitos (Ley 9/79 art. 80, 83, 84, 90, 117.	2X	1	0	2	2		
1.9 Las escaleras, rampas y ascensores cumple con las disposiciones del marco normativo (Ley 9 de 1979 Art 95. Resolucion 14861 de 1985 Art 47,48,49. cinta antideslizante, franja fotolumínica y pasamanos).	1	0,5	0	1X	1	ES UNA SOLA PLANTA FISICA	
1.10 Dispone de unidad sanitaria (Inodoros, orinales, lavamanos) en cantidad suficiente para el personal que labora en el establecimiento, separados por sexo y en perfecto estado de funcionamiento y limpieza, con desagüe o sumidero, ventilados adecuadamente, dotados con elementos de aseo (jabón líquido, toallas desechables (Ley 9° art 186,188).	2X	1	0	2	2		
1.11. Las diferentes áreas del establecimiento están separadas físicamente con materiales sólidos, compactos, resistente e impermeable, que facilite la limpieza de forma que no se genere riesgo de contaminación, en buen estado de conservación, pintadas en tonos claros, lisas, de fácil limpieza y desinfección (Ley 9/79 art. 1.a.parágrafo, 80, 82, 83, 84, 90, 195, 203, 204).	2X	1	0	2	2		
1.12. La construcción está diseñada de tal forma que se evite el ingreso de roedores e insectos al interior del establecimiento (Ley 9° Art. 168).	1X	0,5	0	1	1		
1.13 espacio adecuado para administración y atención al público, debidamente aislado de las áreas de manejo, preparación y alamcenamiento de plaguicidas. (Dec 1843/91, Art 105, literal a.)	2X	1	0	2	2		
CALIFICACION DEL BLOQUE : CORRESPONDE AL 30% DEL TOTAL DEL ACTA	**30**	**11**	**0**	**30**	**30**	**SUBTOTAL**	30,0
2. GESTION INTEGRAL DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS							
2.1 El establecimiento cuenta con un Plan para la Gestión Integral de sus residuos Peligrosos y no Peligrosos documentado e implemetado (Decreto 1076 de 2015 que compila al Decreto 4741 de 2005 art. 10, Resolución 879/2007, Decreto 2981/13 art.9). Verificar Planes de devolución posconsumo (Decreto 1443 de 2004, Resolución 693 de 2007, Resolución 1675 de 2013).	1X	0,5	0	1	1		
2.2. Existen recipientes dotados con bolsa y tapa, del color correspondiente a la clase de residuo, adecuados, suficientes, bien ubicados e identificados para la recolección (Ley 9 de 1979 art. 198 y 199; Dec 1843 de 1991 capitulo XII; Decreto 1076 de 2015 que compila al Decreto 4741/05, Resolución 879/2007, Decreto 2981/13), Resolución 2184/2019	1X	0,5	0	1	1		
2.3. Son devueltos los empaques a los generadores, distribuidores y/o comercializadores y se llevan registros de entrega o en su defecto, contrato o certificados con Gestores autorizados de RESPEL. Decreto 1441/2004 (Resolución 1675/2013	1	0,5X	0	1	1	FALTAN REGISTROS DE ENTREGA	

2.4. Existe un área destinada exclusivamente para el depósito temporal de residuos peligrosos, bien ubicado, protegido, en material sanitario y en perfecto estado de mantenimiento (Dec 1843 de 1991 art 105 lit g; Decreto 1076 de 2015 que compila al Decreto 4741/05,Decreto 2981/13).	1X	0,5	0	1	1		
2.5. Después de desocupados los recipientes, se les realiza el triple lavado antes de ser colocados en el sitio de almacenamiento temporal de residuos peligrosos. Los remanentes, son almacenados en su envase original y en sitios seguros .Está documentado el proceso (Dec. 1843 de 1981, art 90, 150, art. 181 lit k, dec 1443/04 art. 14, lit b). art. 13, resol. 1675 de 2013. Dec.1443 de 2004, art. 13,).	1X	0,5	0	1	1		
2.6 El establecimiento cuenta con un permiso de vertimientos vigente, expedido por la autoridad ambiental o autoridad compentente en el área de jurisdicción. Resolución 631 de 2015	1	0,5X	0	1	1	EN TRAMITE DE ACTUALIZACION CON AUTORIDAD AMBIENTAL	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: Corresponde al 6 % del total del acta	**6**	**3**	**0**	**6**	**6**	**SUBTOTAL**	5,00
3. SALUD OCUPACIONAL, PREVENCION DE ACCIDENTES (INTOXICACIONES Y BIOSEGURIDAD)							
3.1. Los empleados están afiliados a una ARL con un nivel de riesgo adecuado a su labor (Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012).	2X	1	0	2	2		
3.2. Se cuenta con un Programa documentado e implementado de Seguridad y Salud en el Trabajo (Planes de Emergencia, Planes de Contingencia, Planes de Formación) y están documentados (Ley 9 art. 84, 111; Decreto 1072 de 2015).	3X	CRÍTICO	0	3	3		
3.3. Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2X	1	0	2	2		
3.4. El establecimiento se encuentra dotado de elementos necesarios para controlar y combatir el fuego, red contra incendio, extintores, detectores de humo, detectores de llama, sprinkler, muros cortafuego, entre otros (Ley 9 de 1979, art. 114, 116, 205. Resolución 2400/79, art. 221, 222), Decreto 1843/91, Art 54)	4X	CRÍTICO	0	4	4		
3.5. Si existe un área destinada para el consumo, almacenamiento, servido y preparación de alimentos ésta se encuentra libre de sustancias peligrosas y separada físicamente de las demás áreas. (Ley 9 de 1979, art. 174; Dec.1843 de 1991 art.161, lit.m).	2X	1	0	2	2		
3.6. El establecimiento cuenta con algún mecanismo que impide la propagación de un derrame en caso de ocurrir (diques de contención, kit para derrames, cárcamos, rejillas, tanques, entre otros) (Ley 9 de 1979, art. 103, 104, 130. Resolución 2400/79, art. 167, 213, 470, 520. Recomendación 177 OIT, 1990, Capítulo 2, numeral 10).	4X	CRÍTICO	0	4	4		
3.7 Los empleados que hacen la manipulación de productos químicos (plaguicidas) cuentan con los equipos de protección personal adecuados. (Decreto 1843 de 1991 art 32 , 107, 179. Ley 55 de 1993, art. 13, Decreto 1072 de 2015). Mínimo los siguientes: ropa de trabajo en cantidad suficiente que garantice el recambio diario, guantes de caucho o cuero, botas de seguridad, gorra, casco o sombrero, toalla y jabón para cada trabajador, equipo de protección respiratoria, ocular, auditiva o dérmica cuando el riesgo lo requiera.	3X	1,5	0	3	3		
3.8. El establecimiento cuenta con guardarropa de doble compartimento, para uso de los operarios. (dec. 1843/91, art. 105 lit e).	1X	0.5	0	1	1		
3.9 Se dispone en el establecimiento de camillas /equipo APH/ botiquín de primeros auxilios (Ley 9 de 1979, art. 127 Dec 1843 de 1991 art 105, lit. h).).	1X	0,5	0	1	1		
3.10 El establecimiento realiza simulacros en sus instalaciones (Ley 9/79, art 234, 236; Resolución 2400/79, art. 223. Resolución 1016 de 1989, art. 11, numeral 18).	1	0,5X	0	1	1	NO SE HAN GENERADO REGISTROS DE EVIDENCIA DE SIMULACROS	
3.11 El establecimiento cuenta con una Brigada de Emergencias. (Resolución 2400/79, art. 223 y Programa de Salud Ocupacional de las empresas y lugares de trabajo. (Resolución 1016 de 1989, art.5.)	1X	0,5	0	1	1		
3.12 El establecimiento cuenta con duchas de seguridad y lava-ojos, situados en lugares estratégicos, para casos de emergencia. (Decreto 1843/91. Cap XIII. Art 161, Lit. Ñ)	3	1,5X	0	3	3	FALTA DUCHA DE SEGURIDAD	

3.13 El establecimiento cuenta con un registro de las Sustancias Químicas Peligrosas Almacenadas (ubicación, cantidad, características de peligrosidad, Fichas de Datos de Seguridad), estos se encuentran en un lugar visible en caso de emergencia (Ley 9/79, art 102. Resolución 1016/89, art. 11, numeral 2. Dec. 1843/91 art 149. Ley 55/93, art 8, 10, núm. 10). Cuenta con las Fichas de Datos de Seguridad de los productos plaguicidas utilizados y/o almacenados, y su ubicación está en un lugar visible en caso de emergencia	4X	CRÍTICO	0	4	4		
3.14 Los operarios acreditan certificación de capacitación y entrenamiento especifico en el uso y manejo de plaguicidas, cursos de carácter teórico-práctico que tendrán una intensidad mínima de sesenta (60) horas acumulables al año, con actualizaciones anuales y expedidos por autoridad o institución academica competente. (dec. 1843/91, arts. 111 , 112, 172, 173, 174, 175, 181). Presentar el carnet de aplicador de plaguicidas de cada operario refrendado por la SSSA.	4X	CRÍTICO	0	4	4		
3.15. La empresa cuenta con un programa documentado e implementado de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento respecto de las diferentes prácticas, técnicas, precauciones y conductas a seguir, en cuanto a uso y manejo de plaguicidas y disposición de desechos generados en la actividad.	2X	1	0	2	2	FALTA GENERAR EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA	
3.16 La empresa debe presentar póliza de responsabilidad civil de daños contra terceros, debido al riesgo de intoxicación en mascotas y en humanos. (Dec. 1843 de 1991 art. 129, núm. 4, art. 132, lit d).	3X	1,5	0	3	3		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: Corresponde al 40 % del total del acta	**40**	**10**	**0**	**40**	**40**	**SUBTOTAL**	38,00
4. ASPECTOS ESPECIFICOS DEL ESTABLECIMIENTO A VERIFICAR (Decreto 1843/91 y 1443/04)							
4.1 Para realizar dosificación, mezclas o preparaciones de productos el establecimiento cuenta con un área con suficiente ventilación hacia áreas libres y de fácil lavado (Dec.1843 de 1991 art. 105, lit. d).	2X	1	0	2	2		
4.2 Los remanentes de los productos utilizados, son almacenados en su envase original y en sitios seguros (Dec.1843 de 1991 art. 90).	1X	0,5	0	1	1		
4.3 La empresa aplicadora de plaguicidas utilizan solamente plaguicidas de uso exclusivo en salud pública, con registro sanitario del INVIMA o Ministerio de Salud de categorías III y IV (excepto los rodenticidas) (Dec.1843 de 1991, art. 114).	2X	1	0	2	2		
4.4 Los equipos utilizados en la aplicación de plaguicidas están en perfecto estado de funcionamiento que evitan fugas, buen estado de mantenimiento y calibración (soportes de mantenimiento, calibración, fichas técnicas de los equipos, se tienen otras evidencias). (Dec.1843 de 1991 art. 83, art. 84).	1X	0,5	0	1	1		
4.5 El establecimiento cuenta con área para lavado de maquinaria, equipos y ropas contaminadas y tienen un proceso para el manejo del vertimiento (Dec.1843 de 1991 art. 105, lit. g).	1X	0,5	0	1	1		
4.6 La empresa cuenta con asesor técnico y se evidencia cumplimiento de sus funciones. Ver contrato relación laboral mínimo 40 horas (Dec. 1843 de 1991 art. 108, 109 y 110).	1	0,5X	0	1	1	EL CONTRATO LABORAL REQUIERE AJUSTES EN CUANTO A FUNCIONES ESPECIFICAS DEL ASESOR TECNICO	
4.7 El asesor técnico vigila que se cumplan con la periodicidad requerida los controles y exámenes médicos a los operarios. (Dec. 1843 de 1991 art. 110).	1X	0,5	0	1	1		
4.8 El asistente técnico reporta trimestralmente a la Dirección Seccional de Salud los informes de las aplicaciones de plaguicidas realizadas por la empresa (Dec. 1843 de 1991 art. 110).	1	0,5X	0	1	1	SE HAN GENERADO INFORMES PERO SE DESCONOCE RUTA DE REGISTRO Y REPORTE	
4.9 La empresa cuenta con un programa documentado e implementado de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento respecto de las diferentes prácticas, técnicas, precauciones y conductas a seguir, en cuanto a uso y manejo de plaguicidas y disposición de desechos generados en la actividad. (Dec. 1843 de 1991 art. 108 y 110).	1	0,5X	0	1	1	FALTAN EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA	
4.10 Los aplicadores cuentan con carné refrendado y vigente ante la Dirección Seccional de Salud (Dec. 1843 de 1991 art. 108).	2X	CRÍTICO	0	2	2		

4.11 Cuenta con protocolos de información (que incluyan volantes, cartillas, presentaciones, etc.) para informar a las personas que directa e indirectamente que pudieran verse a afectadas por la aplicación de los productos de control antes, durante y después de la actividad	1X	0,5	0	1	1		
4.12 Cuenta con formato para la realización de diagnóstico en los establecimientos donde se prestan los servicios, previo a determinar el tipo de medidas a ejecutar para el manejo integrado de plagas.	1X	0,5	0	1	1		
4.13 El establecimiento cuenta con área de almacenamiento y conservación de equipos, repuestos de aplicación y protección (Dec.1843 de 1991 art. 105, lit. b y c).	1X	0,5	0	1	1		
4.14 Las etiquetas de los productos que en el establecimiento se almacenan, reenvasan o comercializan, cumplen con las especificaciones de: Idioma castellano, sin enmendaduras, sin tachones, sin roturas, pictogramas, etiqueta en material resistente, fechas de producción y vencimiento, advertencia, la leyenda "este lado arriba", nombre del titular del registro o licencia, banda de colores indicando la clasificación toxicológica, registro INVIMA y/o ICA. (Dec.1843 de 1991 art.148, 149, 151).	2X	1	0	2	2		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: Corresponde al 18 % del total del acta	**18**	**8**	**0**	**18**	**18**	**SUBTOTAL**	16,50
5. CONTROL DE PLAGAS							
5.1 Se tiene un programa de control integrado de plagas, documentado e implementado (Ley 9/79 arts. 201 y 593)	1X	0,5	0	1	1		
5.2 No se evidencia presencia de plagas en el establecimiento (Ley 9/79 art 593, lit. a).	1X	0,5	0	1	1		
5.3 No se observa acumulación de objetos en desuso e inservibles al interior del establecimiento (Ley 9° art.121).	1X	0,5	0	1	1		
5.4 Se evidencian mecanismos y dispositivos para el control de plagas en el establecimiento.	1X	0,5	0	1	1		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: Corresponde al 4 % del total del acta	**4**	**2**	**0**	**4**	**4**	**SUBTOTAL**	4,0
6. CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO							
6.1 Existe en el establecimiento, en lugar visible al público, avisos que invitan a evitar el consumo de cigarrillo y/o tabaco (Ley 1335/2009, art. 20).	1X	0,5	0	1	1		
6.2 Existen medidas específicas razonables para disuadir a las personas de que fumen en el lugar (Ley 1335/2009, art. 20).	1X	0,5	0	1	1		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE: Corresponde al 2 % del total del acta	**2**	**1**	**0**	**2**	**2**	**SUBTOTAL**	2,00

7. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO SANITARIO EMITIDO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	
96	FAVORABLE		95,1 % - 100 %	En caso que uno o más aspectos a evaluar sean identificados como "críticos", independientes del porcentaje de cumplimiento obtenido, el "CONCEPTO SANITARIO" a emitir será "DESFAVORABLE", representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE
	FAVORABLE CONDICIONADO		50,1 % - 95 %	
	DESFAVORABLE		<50%	

8. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

EXIGENCIAS: Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente, corrigiendo los hallazgos registrados en el acta (SEÑALAR NUMERALES):

9. PLAZO DE CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUERIMIENTOS
(De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 9 de 1979 y su reglamentación, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de:)

DIAS CALENDARIO	30	FECHA DE INICIO	4/12/2025	FECHA DE TERMINACION	3/01/2026

10. INFORMACION DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI__ NO_X_

CLAUSURA TEMPORAL	
CLAUSURA TEMPORAL PARCIAL	
SUSPENSION PARCIAL DE SERVICIOS O TRABAJOS	
SUSPENSION TOTAL DE SERVICIOS O TRABAJOS	
CONGELACION	
DECOMISO	
DESTRUCCION O DESNATURALIZACION	

11.OBSERVACIONES O MANIFESTACIONES POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

SE REALIZA INVITACION A CHARLA SOBRE MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS DIRIGIDA A EMPRESAS APLICADORAS A REALIZARSE DE PARTE DE PERSONAL DEL GRUPO DE INTOXICACIONES QUIMICAS DE LA SECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL

12.OBSERVACIONES O MANIFESTACIONES POR PARTE DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO

SE DARA CUMPLIMIENTO A LAS EXIGENCIAS PARA CORREGIR HALLAZGOS PENDIENTES

13. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy _____03_____ del mes de _____DICIEMBRE_____ del año ____2025_____ en el municipio de _____CAUCASIA_____
De la presente acta se deja en poder del interesado quien atendió la visita.
Se realizó reunión de apertura SI__X__ NO____

Se realizó reunión de cierre SI_X___ NO____

Los abajo firmantes manifestamos que: SI____ NO_X___ tenemos un posible conflicto de interés o causal de impedimento o recusación.

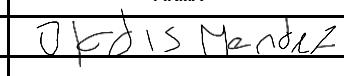
El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

NOTA: Para interponer cualquier denuncia relacionada con la visita de inspección, vigilancia y control, se puede comunicar al correo electrónico **gestiondocumental@antioquia.gov.co**

14. FUNCIONARIOS

NOMBRE	FIRMA	CEDULA	CARGO
GUILLERMO LEON JARAMILLO		**8434982**	**TAS - SSIS**

15. POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE	FIRMA	CEDULA	CARGO
OLADIS ESTER MENDEZ CARDOZO		1001550713	PROPIETARIA

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA:
NO SOLICITA DINERO O REALIZA COBRO POR SUS SERVICIOS.
NO REALIZA COBROS POR APERTURA O REAPERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES.
NO OFRECE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN CASAS O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.
NO SUGIERE SERVICIOS CON PROVEEDORES O EMPRESAS.
NO EXIGE CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN.
Verifique que los servidores porten chaleco, carné y actas institucionales. Cuando se realicen decomisos de productos por parte de la Secretaría de Seccional de Salud de Antioquia, el servidor debe relacionar uno a uno los productos decomisados y dar respuesta certera del motivo de cada decomiso, además debe dejar copia de todas las actas en el establecimiento.
EVITE ESTAFAS Y ANTE CUALQUIER DUDA COMUNIQUESE AL 3839861, 383 99 05, 383 56 82.
Twitter: @SaludAntioquia; Facebook: Secretaría de Salud de Antioquia;
Instagram: @saludantioquia.

Este documento debe permanecer en el establecimiento y certifica la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente, para ser presentado a las diferentes autoridades competentes que lo soliciten, estando exento de todo pago.

2025060004362
Fecha Radicado: 2025-02-11 11:51:30.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(2025/02/11)

"Por la cual se realiza trámite equivalente a la refrendación del carnet para aplicador de plaguicidas y/o asistente técnico"

La Secretaría de Salud e Inclusión Social, en uso de sus atribuciones delegadas y de conformidad con la ley 09 de 1979, el Decreto reglamentario 1843 de 1991, y demás normas complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, en el artículo 112, del decreto 1843 de 1991, determina que, las direcciones seccionales de salud a través de la división de saneamiento ambiental o quien haga sus veces, en un lapso de (10) días hábiles, refrendará los carnés de aplicadores de plaguicidas a quienes cumplan en forma completa con los requisitos a que se refiere el artículo 111.

2.Que, el Decreto 1843 de 1991 en su artículo 111, señala que las empresas aplicadores de plaguicidas, sólo podrán emplear a aquellas personas que cumplan con los requisitos señalados en el Capítulo XIV, que trata de la capacitación y el entrenamiento específicos y los demás pertinentes aplicables dentro del mismo decreto. Dichas empresas expedirán "carné de aplicadores de plaguicidas", documento que, para validez requiere refrendación por la autoridad competente.

3.Que, las entidades competentes para capacitar y entrenar a las personas para desempeñar la función de operadores de fumigación o aplicación de plaguicidas, tales como el SENA, deberá expedir certificado de idoneidad, mediante el cual se acreditará el cumplimiento de los conocimientos teórico prácticos adquiridos para el desempeño en las labores de fumigación o aplicación de plaguicidas. este certificado será requerido para la refrendación del carné de aplicador de plaguicidas.

4.Que el "Carné de Aplicadores de Plaguicidas" podrá ser utilizado en el departamento de Antioquia, siempre y cuando cuente con la refrendación del mismo por parte la Dirección de salud ambiental y factores de riesgos de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del artículo 111 del Decreto 1843 de 1991.

5. Que mediante escrito fechado en el día 10 de febrero del 2025, la empresa de fumigación Mendez cardozo Olaidis Ester (Fumitas) acreditó en debida forma los documentos solicitados para refrendación, correspondiente a una persona, el cumple los requisitos y la idoneidad para ser refrendado.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(2025/02/11)

7.Que en el artículo 181, se determina que, es un requisito y obligación de los operarios que laboran en empresas aplicadores de plaguicidas, obtener el "Carné de Aplicador", cuando sea ésta su ocupación.

RESUELVE

Artículo primero: otorgar resolución No. 073, del día 10 de febrero del 2025, equivalente a, carnet refrendado para aplicador de plaguicidas y/o asistente técnico al señor(a) KEIDER JOEL MARTINEZ CALDERIN identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1001547196, de la empresa Mendez Cardozo Olaidis Ester (Fumitas), la cual cumplió con la documentación requerida para el trámite en mención. Ubicada en CARRERA 9 N 16 -36 BARRIO SAN RAFAEL en el municipio de Caucasia, cuyo representante legal es OLAIDIS ESTER MENDEZ CARDOZO, con documento de identificación 1001550713 y correo electrónico COMERCIALFUMITAS@GMAIL.COM.

Artículo segundo: La refrendación del carnet de aplicador de plaguicidas, contará con una vigencia de (1) año, a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Medellín, 2025/02/11



MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO
Secretaría de Salud e Inclusión Social

AUTORIDAD SANITARIA

CONCEPTO

FAVORABLE

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 4500870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional 018000910383

EVENTO: Núm. EPEAP-490 05154

FECHA: 03/12/2025

ADHESIVO: Núm. F- 00694

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Fumimad Fumigaciones

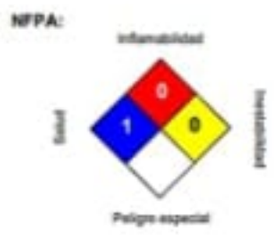
Con Licencia Para Fumigar

NIT: 8056780-7

REGIMEN SIMPLIFICADO

FICHA TÉCNICA DESINFECTANTE DE ÁREAS Y SUPERFICIES AMONET 45 (amonio cuaternario de quinta generación) CERTIFICACIÓN INVIMA 2012000512 es BACTERICIDA, FUNGICIDA, DESINFECTANTE, DESODORIZANTE, SANITIZANTE, AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN

AMONET 45 posee un extraordinario poder bactericida frente a las bacterias y ha demostrado ser eficaz para la desinfección, sanitización y desodorización de áreas y , en consultorios, clínicas, hospitales y centros de salud. Por su alto poder desinfectante y baja toxicidad es útil en la industria de alimentos; colegios, escuelas y centros educativos; centros comerciales e instalaciones industriales.





COMPOSICION: Cloruro de alquil dimetil bencil- cloruro de amonio.

MODO DE EMPLEO: Se aplica 20 Mililitros a 1 Litro de agua y con bomba de Aspersión a motor o a mano.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Almacenar en un sitio fresco y seco, mantener a temperatura inferior a 30 °C.

DISPOSICIÓN FINAL Por ser biodegradable este producto puede desecharse por el desagüe; hacerlo vertiendo abundante agua.

PRODUCTO UNA VEZ ABIERTO Debe mantenerse a temperatura inferior a 30 °C y manipularse con las condiciones de higiene y asepsia contempladas en los protocolos de bioseguridad.
PRECAUCIONES Utilice implementos de seguridad. No deje al alcance de los niños.

CERTIFICACIÓN INVIMA 2012000512 PRODUCTO BIODEGRADABLE

CRISTIAN DIAZ LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CEL: 321 794 54 21
E-MAIL:criskafafe29@gmail.com
CONTROL DE PLAGAS E HIGIENE AMBIENTAL

Ficha de Datos de Seguridad para Materiales
Safety Data Sheet (SDS)

Version: 05	12 Junio 2019

MURAVE ®
Repelente para Palomas y Murciélagos

Esta hoja de seguridad contiene información básica para la manipulación, almacenamiento y transporte del producto pero NO reemplaza la etiqueta que habitualmente exhibe el producto.

SECCION 1 PRODUCTO E IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

Nombre del producto	**MURAVE**
Clase de producto	Repelente para Palomas, Murciélagos y aves exóticas
Composición	Producto natural de alta aromaticidad, conteniendo una mezcla armónica de: Isonaftol, 2 – cancafona, Mentol, BHT, y Aceite Mineral
Registro Ica	7350 MV
Formulación	Repelente Líquido Listo para aplicar
Usos	MURAVE es un ahuyentador natural de murciélagos, palomas y aves exóticas, diseñado para apoyar a los profesionales en los programas de bioseguridad y Manejo Integral de Plagas.

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Fabricante	**Comercializador**	**Distribuidor**
Laboratorio CYNTHILAB de Trocki, Jorge Marcelo Avalos 1068 Ciudad Autónoma de Buenos Aires , Argentina. Tel. 011 4523 4533,	Conavet Ltda, Tel. 1 877 38 23 conavet@etb.net.co, Bogotá D.C.	Fadivet SAS Calle 72 A N° 86 – 69 Tel. 5 41 81 79 gerencia@fadivet.com Bogotá, Colombia

Teléfonos de Emergencia: Cisproquim: (057) 1 2886012, Colombia

Lìnea gratuita Nacional 018000916012, Servicio 24 Horas

SECCION 2 IDENTIFICACION DE PELIGROS

◆. MURAVE es un ahuyentador natural de murciélagos, palomas y aves exóticas, diseñado para apoyar a los profesionales en los programas de bioseguridad y Manejo Integral de Plagas.

Efectos para la Salud:
Líquido amarillento Transparente de olor característico a esencias.

Peligrosa su ingestión

Puede causar irritación dérmica

Efectos potenciales para el medio ambiente:
Ninguno.

SECCION 3 COMPOSICION, INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES

Ingrediente	CAS N.	N. CE (EINECS)	G / 100 ml	ACGIH TLV	OSHA PEL	Otros Límites
Isonaftol	91-2-3	202-049-5	8.00 g	10 ppm	10 ppm	DL_{50} oral ratas >5000 mg/Kg
2-Canfanona	76-22-2	200-945-0	15.00 g	2 ppm	2 mg / m3	N / E
Mentol	89-78-1	218-690-9	2.00 g	N / E	N / E	DL_{50} oral ratas 3180 mg/Kg
BHT	128-37-0	204-881-4	0.01 g	10 ppm	10 ppm	DL_{50} oral ratas 890 mg/Kg
Aceite Mineral	8042-47-5	232-455-8	Csp 100 ml	10 ppm	N / E	N / E

SECCION 4 MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Evitar su ingestión, el contacto con la piel, contacto con los ojos

Indicaciones Generales
En caso de pérdida de conocimiento NO dar de beber, tampoco provocar el vómito
Contacto con los ojos: Lavar los ojos con abundante agua durante 15 minutos manteniendo los ojos abiertos. Puede ocasionar irritación ocular. Consultar al especialista
Contacto con la piel: Quitar las ropas impregnadas. Lavar la piel de inmediato con abundante agua y jabón. Puede causar irritación dérmica
En caso de ingestión: Provocar el vómito y propender por lavado gástrico con agua bicarbonatada tibia. Consultar al médico.
En caso de ingestión mayor a 200 ml, realizar transfusión sanguínea. En caso de convulsiones, utilizar anestésicos o barbitúricos de acción breve. (Pentobarbital intravenoso).
Inhalación Prolongada: Trasladar la persona expuesta al aire libre.

SECCION 5 MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

MEDIOS DE EXTINCION DE INCENDIO: Extintores de CO2, Universal de polvo químico seco y espuma.
Riesgos específicos:
Inflamabilidad del producto: El producto se inflama a temperatura superior a 110 .C
Punto de inflamación: 110 .C copa abierta
Productos de la combustión:
Oxidos de Carbono (CO, CO2)
Equipo de protección:
Usar equipo completo de protección personal y equipo de protección respiratoria autónoma.

SECCION 6 MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Métodos de limpieza en caso de derrames y fugas pequeñas: Absorber con material inerte y colocar en un recipiente apropiado para ser eliminado según la legislación local vigente.
Para derrames y fugas importantes: Evitar la fuga a los sistemas de desagües, evitar la contaminación del suelo y cauces de agua.
Absorber en arena o tierra y depositar en contenedores de residuos para su posterior eliminación en ajuste a la legislación local vigente. Lavar con agua las superficies contaminadas y evacuar los líquidos a planta de tratamiento de aguas residuales.
Usar uniforme, guantes de nitrilo o neopreno, delantal, botas de caucho, y gafas de seguridad.

SECCION 7 MANEJO Y ALMACENAMIENTO

MURAVE NO es un biocida, su uso NO representa riesgo importante para las personas sin embargo para su manipulación deben usarse elementos de protección personal y además tomarse las siguientes precauciones:
NO ingerir. Evitar la exposición por inhalación. Evitar el contacto con los ojos o el contacto con la piel o ropas, aplicar en la dirección del viento.
NO contaminar fuentes de agua, el producto puede ser tóxico para la fauna acuática. Terminado el producto, enjuagar el envase tres veces en la bomba aspersora, inutilizar el envase y luego devolverlo a su proveedor.

Mantener Fuera del alcance de los Niños.

Almacenar el producto tapado en su envase original en lugar fresco y seco, bien ventilado y al abrigo de la luz.

SECCION 8 CONTROLES DE EXPOSICION Y PROTECCION PERSONAL

Consideraciones generales: Asegurar que el área de aplicación se encuentre bien ventilada.
Protección personal con guantes y gafas de seguridad, utilizar ropa adecuada, lavarse bien las manos después de la utilización del producto.
En todos los casos propender por el cumplimiento de las normas ambientales locales para la protección personal y protección del medio ambiente.

SECCION 9 PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

Estado Físico	Líquido oleoso
Color	Amarillento
Olor	Fuerte a esencias
Densidad	0,85 – 0,95 g / ml

Punto de ebullición	150 – 320 . C
Solubilidad en agua	Insoluble en agua
Presión de vapor	N.E.
Punto de inflamación	110 .C Copa abierta
Viscosidad	< 100 cps

SECCION 10 ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

El producto es estable en las condiciones de almacenamiento y trabajo de aplicación descritas en la etiqueta.
Debe evitarse: Almacenamiento cerca de las fuentes de calor
Incompatibilidad con otros materiales: Información NO disponible
Productos peligrosos de su descomposición: NO existen

SECCION 11 INFORMACION TOXICOLOGICA

Toxicidad Aguda:	
Oral DL_{50} en rata gris: 460 mg / Kg.	Test de irritación Dérmica (DRAIZE) Prácticamente NO irritante.
Irritación Ocular: El contacto con los ojos puede producir irritación.	Valores de exposición diaria: (8 Horas) TLV: 10 ppm

SECCION 12 INFORMACION ECOLOGICA

Ecotoxicidad
NO se ha evaluado la toxicidad de este producto en organismos acuáticos, Por lo tanto NO debe verterse en cursos de agua.
Productos de degradación:
El producto es estable, en caso de combustión se liberan Óxidos de carbono (CO, CO2).

SECCION 13 CONSIDERACIONES DE DISPOSICION

Los esfuerzos deben orientarse a la utilización completa del producto para no crear remanentes indeseables
Manipulación excesiva del producto y disposición de desechos, ver Sección 6 y 7.
En caso de necesidad de eliminación del producto, ajustarse a la legislación local vigente, puede incinerarse.
Los recipientes vacíos deben someterse al triple lavado con agua, luego deben ser destruidos para prevenir su reutilización.

Disponga de los desechos contaminados por medio de un incinerador debidamente aprobado por las autoridades ambientales locales. En cada procedimiento anterior el operario debe protegerse de manera apropiada para prevenir cualquier riesgo de contaminación.
En cada procedimiento anterior el operario debe protegerse de manera apropiada para prevenir cualquier riesgo de contaminación.

SECCION 14 INFORMACION SOBRE TRANSPORTE

NO es considerado peligroso para su transporte.
El transportador de este producto, deberá portar siempre una copia de esta hoja de seguridad y copia de la hoja de transporte.
NO reglamentado como material peligroso ni mercancía peligrosa para el transporte por las siguientes entidades: DOT (USA) – ICAO / IATA – IMO/IMDG – RID/ADR.
Producto NO tóxico, NO explosivo, NO corrosivo, NO peligroso para su manipulación o transporte.
Para su transporte Terrestre, marítimo o aéreo deben tomarse las medidas usuales de seguridad para el manejo de compuestos químicos.
El transportador deberá cumplir con las normas locales vigentes en especial aquellas relacionadas con la protección personal y protección del medio ambiente.

SECCION 15 INFORMACION REGLAMENTARIA

Categorías SARA 311 / 312

Efectos inmediatos sobre la salud (Agudos)	SI
Efectos diferidos sobre la salud (Crónicos)	NO
Peligro de Incendio	NO
Riesgo de liberación repentina de presión	NO
Riesgo de reactividad	NO

Frases R: 22 – 36: Nocivo por ingestión, irrita los ojos
Frases S: 24: Evitar el contacto con la piel (prácticamente NO irritante

SECCION 16 INFORMACION ADICIONAL

CLASIFICACION ANPF (NFPA):
Salud: 1
Flamabilidad: 1
Reactividasd: 0
Especial: NA

La información que se ofrece en esta FDS se basa en los datos de los que tenemos conocimiento y que se creen correctos hasta este momento. Debido a que esta información puede aplicarse en condiciones que escapan a nuestro control y con las que podemos no estar familiarizados y puesto que los datos de que se disponga a partir de ahora pueden surgir modificaciones, NO asumimos responsabilidad alguna por los resultados de su empleo.
Esta información se suministra con la condición de que la persona que la reciba realice su propia determinación sobre la idoneidad del material para una finalidad determinada.

Fecha de revisión: 12 de junio de 2019

BASF
The Chemical Company

FENDONA®

Insecticida piretroide de amplio espectro

Registros
Licencia de Venta ICA No. 7092-MV
Registro Min. Salud No. RGSP-0093-98
Concepto toxicológico No. Mp-4642-94

COMPOSICION GARANTIZADA
Ingrediente activo:……. Alfacipermetrina
Concentración: ……..60g/L
Formulación: .....Suspension Concentrada

INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO

- Mantener el producto bien tapado en su envase original y en un lugar fresco
- NO aplicar sobre personas, animales o alimentos
- NO comer, beber o fumar durante el manejo del producto
- Evitar contacto con piel, ojos, nariz y boca
- NO inhalar la neblina durante la aspersión

FENDONA® se aplica por sistema de aspersión previa dilución en agua, dirigida a los sitios donde viven o transitan los insectos con especial énfasis en paredes, techos, pisos, grietas y estibas donde se localizan las plagas.

BASF
The Chemical Company

FENDONA®

DOSIS FENDONA 60 SC	TRATAMIENTO		
INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS	Dosis de Ataque (Infestaciones severas o persistencia prolongada)	10 ml por 1L de agua	1 L de dilución por 20 – 25 m^2
	Dosis de mantenimiento	5 ml por 1L de agua	1 L de dilución por 20 – 25 m^2

En caso de intoxicación llamar a CISPROQUIM. Teléfono 01 8000 916012 ó (1) 2886012 en Bogotá D.C. Servicio las 24 horas. Servicio integral al cliente BASF 018000 5222730ó (1) 6342020.
Titular del Registro: BASF Química Colombiana S.A.

Registros
Licencia de Venta ICA No. 7092-MV
Registro Min. Salud No. RGSP-0093-98
Concepto toxicológico No. Mp-4642-94

ECONOMÍA SEGURIDAD TRIPLE LAVADO AMBIENTE x3

Corporación CampoLimpio℠
PROGRAMA DE MANEJO DE ENVASES VACÍOS

- Entregue el envase vacío y con triple lavado en los sitios autorizados por el programa de campo limpio de recolección de la cámara procultivos de la ANDI.
- Manténgase fuera del alcance de los niños.

Banda Azul - CATEGORIA TOXICOLOGICA III: MEDIANAMENTE TOXICO

Calle 99 N° 69 C 32 PBX: 6322260- Bogotá D. C.., Colombia

RASTOP PASTA

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD (HDS)

1.- Identificación de la sustancia o mezcla y de la sociedad o empresa

- Nombre comercial del producto químico:	Bromadiolone 0,005% p/p
- Usos recomendados:	RODENTICIDA
- Restricciones de uso:	Utilizar de acuerdo a las recomendaciones señaladas en la etiqueta del producto.
- Nombre de Proveedor:	ANASAC AMBIENTAL S.A.
- Dirección del Proveedor:	La Divisa N°06, San Bernardo, Santiago, Chile
- Correo electronico del Proveedor:	Infohds@anasac.cl
- Número de teléfono del Proveedor:	(56-2) 2 470 6888
- Número de teléfono de emergencia en Chile:	(56-2) 2 777 1994 Corporación RITA
- Información del fabricante:	COLKIM S.R.L.

2.- Identificación del peligro o los peligros

- Clasificación según SGA: CATEGORIA TOX. 4 , TOX. PARA LA REPRODUCCIÓN CAT.1 , TOXICIDAD DE ORGANOS DIANA (EXPOSICIONES REPETIDAS) CAT.1

- Etiqueta SGA:



- Indicaciones de peligro:

H302 : Nocivo en caso de ingestión.
H312 : Nocivo en contacto con la piel.
H333 : Puede ser nocivo si se inhala.

- Consejos de prudencia:

P101: Si se necesita consejo médico, tener el envase o la etiqueta a la mano.
P102: Mantener alejado del alcance de los niños.
P103: Leer la etiqueta antes de utilizar.
P264 : Lavarse cuidadosamente después de la manipulación.
P270 : No comer, beber o fumar mientras se manipula éste producto.
P280 : Usar guantes de protección.
P301+P312 : EN CASO DE INGESTIÓN : Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGIA o a un médico si la persona se encuentra mal.

RASTOP® Bloques

RODENTICIDA ANTICOAGULANTE DE SEGUNDA GENERACIÓN

INGREDIENTE ACTIVO	CONCENTRACIÓN	REGISTRO SANITARIO	CONCEPTO TOXICOLÓGICO	CATEGORÍA TOXICOLÓGICA
Bromadiolona	0,005%	RGSP 323-2012	EP-14419-2011	I EXTREMADAMENTE TÓXICO
GRUPO QUÍMICO	**CONTIENE**	**REGISTRO INVIMA**	**USO**	**PRESENTACIÓN**
Hidroxicumarinas	Benzoato de denatonium	2016-V-0005094	Control profesional de roedores en salud pública e industrias	100g, 250g, 1Kg, 3Kg y 10Kg

CARACTERÍSTICAS

Rastop® es un efectivo rodenticida monodósico, el cual presenta un excelente grado de control y alta seguridad para humanos y animales domésticos ya que posee además, la sustancia benzoato de denatonium, amargante que evita la ingesta humana accidental y de animales no objeto de control.
Rastop® mata a los roedores en pocos días, sin producir rechazos en la colonia ya que posee una fórmula muy apetecida, debido a su atractivo olor, sabor y textura, siendo por ello el raticida de mejor y más rápida aceptación entre los roedores.
Rastop® es ideal para emplear en la implementación de programas de control de roedores en agroindustrias, zonas turísticas, industrias de alimentos, explotaciones pecuarias, áreas urbanas y salud pública.

BENEFICIOS

- Rastop® Bloques mata ratas y ratones (rata de alcantarilla, rata de techo, ratón doméstico) al consumir su dosis letal en una sola ingesta.
- Rastop® Bloques, posee excelente palatabilidad, debido a su atractivo olor, sabor y textura.
- No presenta grandes peligros ni riesgos de toxicidad aguda para humanos, ni animales.
- Rastop® Bloques, viene listo para usar.
- Rastop® Bloques, ideal para tratamientos en exteriores, zonas húmedas y para usar en cebaderos, en programas de Manejo Integrado de Plagas.



CONTIENE AMARGANTE
BENZOATO DE DENATONIUM

RECOMENDACIONES DE USO

Formulación	Uso	Lugar	Dosis
Rastop® Bloques	De uso en toda área: hoteles, hospitales, restaurantes, industrias de alimentos, edificios, mataderos, lecherías, frigoríficos, molinos, planteles, avícolas, establos, porcícolas, zonas urbanas, lugares públicos, de turismo, bodegas y Salud Pública entre otros.	De uso en cebaderos en interiores y exteriores; (según área); en anillos de control, exterior y perimetral. Instituciones públicas y privadas. Ideal para campañas y programas masivos de control de roedores.	Para ratas: 1 - 2 bloques de 10 g, cada 5 - 10 m. 1 - 2 bloques por madriguera. Para ratones: 1 bloque de 10 g cada 2 a 4 m.











anasac COLOMBIA

We create chemistry

TARJETA DE EMERGENCIA / HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA TRANSPORTE

BASF S.A.
Av. Nações Unidas, 14.17104794-000
Morumbi - São Paulo – SP, BRASIL

Teléfono de emergencia:
0800-0112273 / +55 12 3128-1590

Nombre apropiado para el embarque:
SUSTANCIA LÍQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (ALFA-CIPERMETRINA)

Número de Riesgo: 90
Número ONU: 3082
Clase o subclase de riesgo: 9
Descripción clase o subclase de riesgo: Sustancias y objetos peligrosos varios.
Grupo de embalaje: III

Nombre Comercial:
Fendona® 60 SC

Aspecto: líquido, blanco, Olor: ligeramente aromático Clase o subclase de riesgo: miscelaneo. Incompatible con explosivos (Clase 1), con la excepción de la subclase 1.4S, Peróxidos Orgánicos con riesgo explosivo (Clase 5.2+1) y sustancias autoreactivas con riesgo explosivo (Clase 4.1+1).

EPP de uso exclusivo para equipo de atendimiento de emergencia: En caso de fuga: casco, guantes botas y delantal de Neopreno/Látex, gafas de seguridad para productos químicos y máscara semifacial con filtro VO / GA combinado con filtro mecánico. En caso de incendio: traje de bomberos completo (chaqueta y pantalón) hechos de tejido resistente al fuego, según las normas de reconocimiento internacional, con casco, pasamontañas, guantes, botas y equipo contra incendios un aparato de respiración contenida.

RIESGOS

Fuego: No inflamable. La combustión produce humos nocivos y peligrosos. Punto de Inflamación: > 100 °C.

Salud: Puede ser nocivo por ingestión, inhalación o absorción por la piel. Puede ser irritante por inhalación y por contacto con la piel y ojos. DL50 Por ingestión (rata): > 5.000 mg/kg. CL50 Inhalación (rata): > 2,08 mg/l. DL50 Dérmica (rata): > 2.000 mg/kg.

Medio Ambiente: Densidad: aprox.1,03 g/cm3. Miscible en agua. Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. Producto más pesado que el agua.

EN CASO DE ACCIDENTE

Escape:
Aislar un área con un radio mínimo de 50 metros del punto de fuga. Señalar el lugar. Alejar los curiosos. Eliminar todas las fuentes de ignición del área. Restañar con la cinta para sellar el agujero. Posicionar el recipiente con el agujero, ranura o arrugado para arriba. Para pequeñas cantidades: Recoger con material absorbente (arena, absorbente universal, la tierra de diatomeas). Para grandes cantidades: confinar el derrame al máximo. Evitar que se extienda el material, levantando diques de tierra. Reunir las piezas contaminadas y proporcionar la custodia y destrucción de acuerdo a las normas legales. Avisar inmediatamente a la Policía de Carretera o autoridad local, BASF S.A. y a la Transportadora. Si transbordo es necesario: Alertar BASF SA, consultar la MSDS del material. Sólo llevar a cabo las actividades que utilizan equipos de protección personal.

Fuego:
Extinción por polvo químico seco, gas carbónico o agua en forma de neblina.
Refrigerar los recipientes con agua o niebla. Los recipientes pueden estallar cuando calentado.

Polución:
Evitar que el producto alcance ríos, alcantarillas y sistemas de aguas pluviales. Avisar: 1) Cuerpo de Bomberos. 2) Órganos de Protección del Medio Ambiente.

Intervención de personas:
Llevar a la víctima del lugar contaminado. Retirar las ropas contaminadas. Contacto con los ojos: Lavar inmediatamente con agua corriente limpia durante al menos 15 minutos. Buscar un oculista. Contacto con la piel: Lavar con agua y jabón. En caso de ingestión: No provocar el vómito. Llame a un médico. En caso de inhalación, alejar a la víctima para un lugar aireado.

Informaciones al médico:
Mantener al paciente abrigado en todos los casos. SI INCONSCIENTE: No darle nada por la boca. Proveer respiración artificial si el paciente no está respirando. No hay antídoto específico. Tratamento sintomático.

Indicaciones:
Las instrucciones para el conductor, en caso de emergencia, se encuentran descritas exclusivamente en el sobre para transporte.

P302+P352 : EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL : Lavar con abundante agua.

P304+P312 : EN CASO DE INHALACIÓN : Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGIA o a un médico si la persona se encuentra mal.

P501 : Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo a la reglamentación nacional vigente.

- **Clasificación especifica:** Clase III. Producto ligeramente peligroso.
- **Distintivo específico:** Banda color azul.
- **Otros Peligros:** No corresponde

3.- Composición/Información sobre los componentes

- **En el caso de una sustancia:** No corresponde

- **En el caso de una mezcla:**

	Componente 1	Componente 2	Componente 3
Clasificación según SGA	H360D, H330, H310, H300, H372 (sangre), H400, H410	No clasificado	No clasificado
Nombre común o genérico	Bromadiolona	Aceite vegetal	Mezcla de cereales molidos y/o enteros
Denominación química sistemática	3-[3-(4- bromodifenil-4-il)-3 hidroxi-1-fenilpropil] 4-hidroxicumarina	Aceite vegetal	Mezcla de cereales molidos y/o enteros
Rango de concentración	0,005 % p/p	24 % p/p	65,99 % p/p
Número CAS	28772-56-7	-	-

4.-Primeros auxilios

- **Inhalación:** Ante inhalación del producto, lleve al paciente a un lugar fresco y ventilado.
- **Contacto con la piel:** En caso de contacto cutáneo, retire la ropa contaminada, lave la piel con agua y jabón corriente durante 15 minutos, en caso que la irritación persista consultar al servicio de salud.
- **Contacto con los ojos:** En caso de contacto ocular, retire los lentes de contacto (si procede), luego lave bien los ojos con agua limpia durante 15 minutos, cuidando que los párpados permanezcan abiertos.
- **Ingestión:** NO INDUCIR EL VÓMITO. Nunca dar algo por la boca a una persona inconsciente. En caso de malestar general, poner al afectado de costado. Llevar inmediatamente al centro asistencial. En todos los casos que se presenten a continuación, se debe llevar al afectado a un centro asistencial lo más rápido posible, presentando la etiqueta del producto al profesional de la salud a cargo.

- **Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:** Disturbios sensoriales, cutáneos y signos neurológicos. Tales como cefalea, somnolencia, irritación e inflamación cutánea u ocular. En caso de ingestión causa irritación y dolor de garganta, nauseas, vómitos y deglución difícil, puede producir alergias.
- **Protección de quienes brindan los primeros auxilios:** Utilizar guantes.
- **Notas para un médico tratante:** Realizar tratamiento sintomático. Aplicar vitamina K1 (fitomenadiona). Antídoto: Vitamina K1

5.- Medidas para lucha contra incendios

Agentes de extinción:

Usar para extinguir las llamas espuma química (para evitar ignición del vapor) o polvo químico seco.

Agentes de extinción inapropiados:

No aplica

Peligros específicos:

No existe peligro especifico asociado.

Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios:

El personal calificado debe ingresar al sector afectado con ropa especial para combatir incendios, equipo de respiración autónoma y lentes de seguridad con protección lateral.

6.- Medidas que se deben tomar en caso de vertido/derrame accidental

- **Precauciones personales:**
  No ingresar a la zona afectada sin equipo de protección adecuado.
- **Equipo de protección:**
  Utilizar equipo de protección personal detallado en el punto 8 con el fin de evitar toda posible contaminación de la piel, los ojos y la ropa.
- **Procedimientos de emergencia:**
  Aislar el sector afectado, las personas utilizar los elementos de protección adecuados. Cómo acción inmediata de precaución aísle en todas direcciones, el área del derrame como mínimo 25 metros. Mantener alejado al personal no autorizado. Permanezca en dirección del viento. No tocar ni caminar sobre el material derramado. Detenga la fuga, en caso de poder hacerlo sin riesgo.
- **Precauciones medioambientales:**
  Contener el derrame con sustancias inertes (arena, tierra). Evitar contaminar fuentes o cursos de agua, alimentos o piensos. No asperjar, verter o eliminar el producto o sus envases en fuentes o cursos de agua.

Métodos y materiales de contención y de limpieza:

En caso de derrame pequeño, absorver con arena u otro material absorbente no combustible y colocar en los contenedores para su desecho posterior. En caso de derrame grande, absorver el derrame con sustancias inertes (arena, tierra) para minimizar su propagación, prevenga la entrada hacia vías navegables, alcantarillas, sótanos o áreas confinadas. En caso de derrame en suelo natural retirar al personal, aislar el sector afectado. Remover el suelo contaminado y transferir a un recipiente o contenedor para su posterior eliminación o recuperación. En caso de derrame en pavimento se recomienda aislar el sector afectado, cubrir el área con material inerte como con arena o tierra. Remover el material y transferir a un recipiente o contenedor para su posterior eliminación. En caso de derrames en aguas, se recomienda atrapar el material derramado en un recipiente para almacenar agua. Usar carbón activado para absorber la sustancia derramada que se ha dispersado en el agua. Usar tubos de succión para remover el material derramado. Usar una bomba de succión de la arena o de sedimentos que queden bajo el agua. Finalmente, para todos los casos se recomienda trasladar a un botadero autorizado para este tipo de sustancias, de acuerdo a lo indicado por la autoridad competente, otra alternativa es mediante incineración controlada en horno estándar a temperatura mayor de 1000 ºC con recuperación y filtrado de humos.

- **Recuperación:**
  La recuperación no corresponde ya que la sustancia ha sido contaminada.
- **Neutralización:**
  Aislar la zona afectada, si es posible contener el derrame con sustancias inertes.
- **Disposición final:**
  Disponer de acuerdo a lo indicado por la autoridad competente.

Medidas adicionales de prevención de desastres:

Prohibir el ingreso a personal no autorizado en bodegas, sitios de acopio o distribución. Almacenar en completo cumplimiento de la Res. 43. Minsal. Evitar fuentes de ignición durante la aplicación del producto. Personal que toma contacto directo con el producto debe contar con Hoja de Datos de Seguridad para manipulación adecuada.

Otras indicaciones relativas a vertidos/derrames y las fugas:

Transferir el vertido/derrame a un contenedor de desechos químicos para su eliminación de acuerdo con las regulaciones locales vigentes.

7.- Manipulación y Almacenamiento

Manipulación

- **Precauciones para la manipulación segura:**
  El personal involucrado en el manejo del producto debe utilizar todos los elementos de protección personal recomendados.
- **Prevención del contacto:**
  No manipular sin autorización del encargado de seguridad. El producto no es inflamable, sin embargo se debe evitar fumar, uso de celulares, lámparas y enchufes que no sean a prueba de explosiones o el uso de cualquier elemento que pudiese generar chispa.

Almacenamiento

- **Condiciones para el almacenamiento seguro:**
  Almacenar fuera de la luz solar directa en un lugar fresco y seco, con buena ventilación. Los productos deben ser almacenados en estanterías separadas del piso. No almacenar junto a alimentos y medicinas de uso animal o humano, semillas y cualquier otro que entre en contacto directo con hombres y animales. Almacenar sólo en el envase original, bien cerrado, a temperaturas no inferiores a 5 °C y no superiores a 25 °C
- **Medidas técnicas:**
  Almacenar en depósito autorizado y envases claramente identificados.
- **Sustancias y mezclas incompatibles:**
  Incompatible con agentes oxidantes o reductores cuyos pH sean mayores a 9 o menores a 4.

8.- Controles de exposición/protección personal

Parámetros de control:

- **Límite permisible ponderado (LPP):** No determinados.
- **Límite permisible temporal (LPT):** No determinados.
- **Límite permisible absoluto (LPA):** No determinados.
- **Límite de tolerancia biológica:** No determinados.

Elementos de protección personal:

- **Protección respiratoria:** Máscara facial con filtro adecuado al contaminante (gas/vapor/aerosol/partículas).
- **Protección de manos:** Guantes de caucho de nitrilo, caucho de cloropreno, cloruro de polivinilo, entre otros.
- **Protección de ojos:** Gafas de seguridad o pantalla facial.
- **Protección de la piel y el cuerpo:** Overol estándar, ropa de protección de categoría 3 tipo 4 y botas de goma.

Medidas de ingeniería:

Controlar al personal y la protección que utilizan al manipular el producto. Restringir el acceso a los recipientes abiertos. Proveer escape local o sistema de ventilación del recinto durante su almacenamiento.

9. Propiedades Físicas y Químicas

- **Estado físico:** Sólido.
- **Forma en que se presenta:** Pasta
- **Color:** Rojo
- **Olor:** Olor característico.
- **pH:** No corresponde.
- **Punto de fusión/punto de congelación:** 198°-200°C
- **Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición:** No disponible.
- **Punto de inflamación:** No inflamable.
- **Límites superior/inferior de** No explosivo.
- **Presión de vapor:** No disponible.
- **Densidad:** No disponible.
- **Densidad del vapor:** No corresponde.
- **Densidad relativa:** No disponible.
- **Solubilidad (es):** Insoluble en agua.
- **Coeficiente de partición n-octanol/agua:** No disponible.

- **Temperatura de autoignición:** No disponible.
- **Temperatura de descomposición:** No disponible.
- **Tasa de evaporación:** No evidente.
- **Viscosidad:** No disponible.
- **Propiedades explosivas:** No disponible.
- **Propiedades comburentes:** No disponible.
- **Miscibilidad en agua:** No disponible.
- **Corrosividad:** No corrosivo.

10.- Estabilidad y reactividad

- Reactividad:	No disponible.
- Estabilidad química:	Estable durante 24 meses almacenado a temperatura ambiente.
- Reacciones peligrosas:	No corresponde.
- Condiciones que se deben evitar:	Sustancias reactivas o altamente inestables.
- Materiales incompatibles:	Incompatible con agentes oxidantes o reductores cuyos pH sean mayores a 9 o menores a 4.
- Productos de descomposición peligrosos:	No corresponde los metabolitos son biológicamente inactivos.

11.- Información toxicológica

- Toxicidad Aguda Oral:	DL 50 ratas: 2000 mg/kg
- Toxicidad Aguda Dermal:	DL 50 ratas: 2000 mg/kg
- Toxicidad Aguda Inhalatoria:	CL 50 ratas 3,2 mg/L
- Corrosión o irritación cutánea:	No irritante dérmico.
- Lesiones oculares graves/irritación ocular:	Ligero irritante ocular.
- Sensibilización respiratoria o cutánea:	No sensibilizante.
- Mutagenicidad de células reproductoras:	No mutagénicos.
- Carcinogenicidad:	No carcinogénicos.
- Toxicidad para la reproducción:	Puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto
- Toxicidad específica en determinados órganos – exposición única:	No disponible
- Toxicidad específica en determinados órganos – exposiciones repetidas:	Provoca daños en sangre tras exposiciones prolongadas o repetidas
- Peligro de aspiración:	No disponible
- Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas:	No disponible

12.- Información ecotoxicológica

- Ecotoxicidad:	Aves: DL50 No disponible Algas: No disponible. Daphnias: No disponible. Lombrices: No disponible. Peces: mg/L CL50 : No disponible. Abejas: ug/abeja DL50 : No disponible.
- Persistencia y degradabilidad:	Rango de degradación 1,8 a 7,4 días. Por su poca solubilidad no lixivia hacia las napas subterráneas
- Potencial de bioacumulación:	No se bioacumula.
- Movilidad en suelo:	Se degrada rápidamente en suelos y agua por via microbiana.
- Otros efectos adversos:	No disponible.

13.- Información relativa a la eliminación de la sustancia o mezcla

- Residuos:

Incineración en hornos tipo Standard a más de 1100ºC de temperatura, 2" de residencia. Eficiencia de combustión y de destrucción: 99.9%

- Envase y embalajes contaminados:

Realizar triple lavado de los envases, inutilizarlos y enviarlos a centro de acopio autorizados para su chipeado y posterior traslado a botadero o reciclaje. Confinar los envases en lugar claramente identificado, hasta que la autoridad defina el destino final.

- Prohibición de vertido en aguas residuales:

Se prohibe el vertido de los residuos en aguas residuales.

- Otras precauciones especiales:

Recoger en recipientes claramente identificados, finalmente trasladar a un depósito autorizado para este tipo de sustancias, para su posterior eliminación de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad competente.

14.- Información sobre el transporte

	Modalidad de transporte		
	TERRESTRE	**MARÍTIMA**	**AÉREA**
Regulaciones	RID/ADR	IMDG	IATA
Número NU	3077	3077	3077
Designación oficial de transporte	Sustancia sólida peligrosa para el medio ambiente, n.e.p. (contiene Bromadiolona)	Sustancia sólida peligrosa para el medio ambiente, n.e.p. (contiene Bromadiolona)	Sustancia sólida peligrosa para el medio ambiente, n.e.p. (contiene Bromadiolona)
Clase o división	9	9	9
Peligro secundario NU	-	-	-
Grupo de embalaje/envase	III	III	III
Distintivo de identificación de peligro según NCh2190			
Peligros ambientales	Nocivo para los organismos acuáticos.	Nocivo para los organismos acuáticos.	Nocivo para los organismos acuáticos.
Transporte a granel (MARPOL 972 73/78 - Anexo II; IBC Code):	No corresponde		

15.- Información reglamentaria

- Regulaciones nacionales:

D.L. 2.222 (Ley de navegación)
D.S. 977 (Reglamento sanitario de los alimentos)
D.S. 594 (Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales en los lugares de trabajo)
D.S. 298 (Transporte de cargas peligrosas por calles y caminos)
D.S. 157 (Reglamento de pesticidas de uso sanitario y doméstico)
D.S. 148 (Reglamento sanitario sobre manejo de residuos peligrosos)
D.S. 43 (Almacenamiento de sustancias peligrosas)
D.S. 1 (Reglamento para el control de la contaminación acuática)
CIRCULAR N° 20/2008 (Instrucciones para la aplicación del D.S. 157/2005)
Res. Exenta 408 del año 2016 (Aprueba listado de sustancias peligrosas para la salud)
Res. Exenta 2196 del año 2000 (Clasificación toxicológica de plaguicidas de uso agrícola)

- Regulaciones internacionales: RID, IATA, IMDG.

El receptor debería poner atención a la posible existencia de regulaciones locales.

16.- Otras informaciones

- Control de cambios: Actualización a NCh 2245 año 2021

- Número de registro: Cumple con lo establecido en el DS 157/05

- Abreviaturas y acrónimos:

DL50: Dosis letal 50.
CL50: Concentración letal 50.
EC50: Concentración efectiva 50.
NOEC: Concentración sin efecto observado.
IATA: International Air Transport Association (Asociación Internacional de Transporte Aéreo)
IMDG: International Maritime Dangerous Goods Code (Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas)

- Referencias: Estudios de la empresa.

- Señal de seguridad (NCh1411/4):



Advertencias de peligro referenciadas:

H360D: Puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto
H330: Mortal si se inhala
H310: Mortal en contacto con la piel
H300: Mortal en caso de ingestión
H372: Provoca daños en sangre tras exposiciones prolongadas o repetidas
H400: Muy tóxico para los organismos acuáticos
H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

Fecha de creación: 26-09-2022

RASTOP PASTA

Fecha de revisión actual:	26-09-2022
Fecha de la próxima revisión:	Tres años desde la fecha de revisión actual.
Límite de responsabilidad del proveedor:	En este acto se deja constancia que la información vertida en el presente documento es oportuna y transparente, conforme a los requerimientos de las normas nacionales e internacionales, a su vez, se establece que el uso inapropiado de este producto, kit o sustancia, podría generar daños en las personas, propiedad privada y/o medio ambiente. Se aconseja, leer detenidamente el presente documento y contactar a un experto para que lo oriente en caso de requerir asistencia.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301673876

PIB
08:31:37

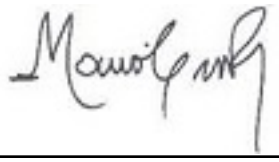
Bogotá DC, 24 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA MARCHENA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007676110:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 08:33:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007676110
Código de Verificación	1007676110260824083350

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

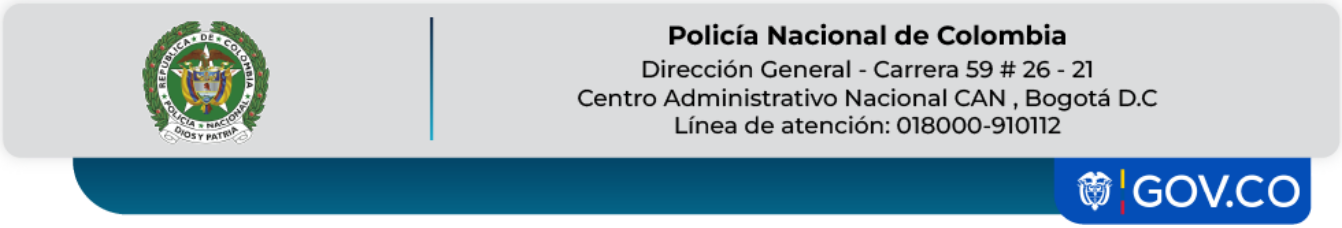
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/08/2026 08:44:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007676110** y Nombre: **DANIELA MARCHENA PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146228388** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112
GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:46:50 horas del 24/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007676110,** Apellidos y Nombres **MARCHENA PEREZ DANIELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Medellín, 23 de July de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de GRUPO PEREZ SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA		Clase: 1	Porcentaje Cotización:	0.522 %	
C8056780	DIAZ LOPEZ CRISTIAN FABIAN	24/07/2026		J1301801	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 23/07/2026 10:16:03 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.78.168.164, 192.230.104.12, 172.16.42.57

Medellín, 23 de July de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de GRUPO PEREZ SAS.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 PRINCIPAL ANTIOQUIA		Clase: 1	Porcentaje Cotización:	0.522 %	
C98615212	DIAZ LOPEZ MANUEL CATALINO	24/07/2026		91238196	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 23/07/2026 10:14:15 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 181.78.168.164, 192.230.104.12, 172.16.42.57

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA JURÍDICA
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

El suscrito [DANIELA MARCHENA PEREZ], identificado con [cédula de ciudadanía] nro. [1.007.676.110 con lugar de expedición en CARTAGENA, certifico que la sociedad [GRUPO PEREZ SAS], identificada con NIT. [901427142-1], en mi condición de [Representante legal] de la referida empresa, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de [DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO]; luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983).

Los referidos aportes fueron pagados por la compañía durante los últimos meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide 05/08/2026.

Atentamente,



Nombre del Representante Legal: DANIELA MARCHENA PEREZ C.C. No. 1.007.676.110
Nombre o Razón Social del Proponente: GRUPO PEREZ SAS
NIT 901427142-1
Dirección 49 NO 48A 55 - Brr bijao - El Bagre
Teléfonos 314 6686267 Fax
Correos Electrónicos1: grupoperezsas@gmail.com

NOTAS PARA EL FORMATO DE PERSONA JURÍDICA

NOTA 1. Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

NOTA 2. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica], identificado con [cédula de ciudadanía o Cédula de extranjería] nro. [CC con lugar de expedición], en mi condición de Representante Legal de [Razón social de la persona jurídica], identificada con NIT. [Incluir el número con dígito de verificación]; bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 3. En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación.

NOTA 4. Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, **deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente**.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOTA 5. Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:

El suscrito [Nombre del Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso], identificado con [cédula de ciudadanía o Cédula de extranjería] nro. [CC con lugar de expedición] y tarjeta profesional nro. [Incluir número de la T.P.] de la Junta Central de Contadores de Colombia [Para el revisor Fiscal], certifico que la sociedad [Razón social de la persona jurídica], identificada con NIT. [Incluir el número con dígito de verificación], en mi condición de [Representante legal o Revisor Fiscal] de la referida empresa; bajo la gravedad de juramento certifico que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y, por ende, no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

NOTA 6. Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901427142	1	GRUPO PEREZ SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 49 NO. 48A-55	EL BAGRE-ANTIOQUIA	8391918	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	507247931	9508451111	E	2026/08/12	2026/07/24	BANCOLOMBIA	0	$1,269,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (10 Afiliados)					$3,326,724	$533,100			$3,326,724	$416,000			$3,326,724	$134,000			$3,326,724	$18,200		$3,326,724	$167,800
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (9 Afiliados)					$1,575,819	$252,900			$1,575,819	$197,100			$1,575,819	$63,900			$1,575,819	$9,000		$1,575,819	$80,100
Ciudad: EL BAGRE Depto: ANTIOQUIA (9 Afiliados)					$1,575,819	$252,900			$1,575,819	$197,100			$1,575,819	$63,900			$1,575,819	$9,000		$1,575,819	$80,100
1	CC	1001468718 BELEÑO RENDON LUIS MATEO	230201	3	$175,091	$28,100	ESSC24	3	$175,091	$21,900	CCF03	3	$175,091	$7,100	14-11	3	$175,091	$1,000	3	$175,091	$8,900
2	CC	1067093430 CARRASCAL PEREZ PEDRO JUAN	230301	3	$175,091	$28,100	EPS041	3	$175,091	$21,900	CCF03	3	$175,091	$7,100	14-11	3	$175,091	$1,000	3	$175,091	$8,900
3	CC	8056780 DIAZ LOPEZ CRISTIAN FABIAN	230301	3	$175,091	$28,100	EPS040	3	$175,091	$21,900	CCF03	3	$175,091	$7,100	14-11	3	$175,091	$1,000	3	$175,091	$8,900
4	CC	98615212 DIAZ LOPEZ MANUEL CATALINO	230301	3	$175,091	$28,100	ESSC24	3	$175,091	$21,900	CCF03	3	$175,091	$7,100	14-11	3	$175,091	$1,000	3	$175,091	$8,900
5	CC	1073976622 HERNANDEZ ROJAS RAFAEL SANTOS	230301	3	$175,091	$28,100	ESSC24	3	$175,091	$21,900	CCF03	3	$175,091	$7,100	14-11	3	$175,091	$1,000	3	$175,091	$8,900
6	CC	1040513154 MENCO PEÑA CAMILO ANDRES	230301	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$21,900	CCF03	3	$175,091	$7,100	14-11	3	$175,091	$1,000	3	$175,091	$8,900
7	CC	78321266 PEREZ MARTINEZ LUIS GABRIEL	231001	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$21,900	CCF03	3	$175,091	$7,100	14-11	3	$175,091	$1,000	3	$175,091	$8,900
8	CC	1040516704 RIVAS HERAZO KAREN IBETH	230301	3	$175,091	$28,100	ESSC24	3	$175,091	$21,900	CCF03	3	$175,091	$7,100	14-11	3	$175,091	$1,000	3	$175,091	$8,900
9	CC	1007448505 RUIZ JERONIMO NEILA ROSA	230301	3	$175,091	$28,100	ESSC24	3	$175,091	$21,900	CCF03	3	$175,091	$7,100	14-11	3	$175,091	$1,000	3	$175,091	$8,900
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$1,750,905	$87,700
Ciudad: EL BAGRE Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$1,750,905	$70,100			$1,750,905	$9,200		$1,750,905	$87,700
10	CC	1007554365 MAZO MAZO BREINER ALEXANDER	230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC24	30	$1,750,905	$218,900	CCF03	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$1,750,905	$87,700
Total Afiliados(10)					$3,326,724	$533,100			$3,326,724	$416,000			$3,326,724	$134,000			$3,326,724	$18,200		$3,326,724	$167,800

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$533,100	$0	$0	$533,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$28,100	$0	$0	$28,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$476,900	$0	$0	$476,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$28,100	$0	$0	$28,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$18,200	$0	$0	$18,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$18,200	$0	$0	$18,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$134,000	$0	$0	$134,000
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	10	$134,000	$0	$0	$134,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$416,000	$0	$0	$416,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	6	$328,400	$0	$0	$328,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$43,800	$0	$0	$43,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$21,900	$0	$0	$21,900
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$21,900	$0	$0	$21,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$100,300	$0	$0	$100,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	10	$100,300	$0	$0	$100,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$67,500	$0	$0	$67,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	10	$67,500	$0	$0	$67,500
TOTAL				**10**	**$1,269,100**	**$0**	**$0**	**$1,269,100**